



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-200**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** ABRIL 07 DEL 2004

**SUMARIO:**

CAPÍTULO:

I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

III CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA IGLESIA EVANGÉLICA DEL ECUADOR.

ACTO SOLEMNE DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD.

IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.

4



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 24-200**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA      **FECHA:** ABRIL 07 DEL 2004

**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I    Instalación de la sesión. -----	2
II   Lectura del Orden del Día. -----	3
III Primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----	4-6
Intervenciones de los diputados:	
Granda Aguilar Víctor. -----	6, 29, 46, 62-64
Del Cioppo Aragundy Pascual. -----	8, 9, 33
Valverde Rubira Pedro. -----	10
Pazmiño Granizo Ernesto. -----	11, 28, 46
Kure Montes Carlos. -----	12, 60
Vizcaíno Andrade Luis. -----	13, 14, 40, 49, 50
Carrera Cazar Kenneth. -----	15-17, 26, 38
Valle Lozano Ernesto. -----	17, 18
Dotti Almeida Marcelo. -----	19, 20, 23, 24, 62
Larriva González Guadalupe. -----	20, 34, 56-58
Lucero Bolaños Wilfrido. -----	21, 29, 43



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 24-200**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA      **FECHA:** ABRIL 07 DEL 2004

**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
Sandoval Baquerizo Xavier. -----	24-26, 30, 34, 46
Aguirre Riofrío Soledad. -----	27
Villacís Maldonado Luis. -----	32, 61
Rivera Molina Ramiro. -----	35-38, 45, 58-60
Serrano Serrano Segundo. -----	41, 58
Monsalve Vintimilla Diego. -----	44
Morillo Villarreal Marco. -----	60
Torres Torres Luis Fernando. -----	64
Comisión General para recibir a los repre- sentantes de la Iglesia Evangélica del Ecuador. -----	66
Intervenciones:	
Vera Andrade Galo. -----	66-68
Pastor Guillermo Rea. -----	68
Pastor Ramiro Padilla. -----	68
Pastor Daniel Conforme. -----	69-71
Pastora Claudia de Mosquera. -----	72
Pastor Eduardo López. -----	73



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 24-200**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA      **FECHA:** ABRIL 07 DEL 2004

**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
Acto Solemne de Conmemoración del Día Mundial de la Salud. -----	74
Intervenciones:	
Morillo Villarreal Marco. -----	74-77
Monsalve Vintimilla Diego. -----	80
Lectura del Acuerdo Legislativo por el que se condecora al Organización Panamericana de la Salud. -----	77-79
Doctor Jorge Prospero, Representante de la Organización Panamericana de la Salud. ---	79
Doctor Teófilo Lama Pico, Ministro de Salud Pública. -----	81-85
Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. -----	85-87
Doctor Alfredo Palacio, Vicepresidente de la República. -----	87-95
IV Clausura de la sesión.-----	

A

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de abril del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las diez horas cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ALMEIDA MORÁN LUIS	ERAZO REASCO RAFAEL
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	ESTRADA BONILLA JAIME
BAQUERIZO MARURI GALO	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GARCÍA BARBA RODRIGO
BENAVIDEZ HIDALGO JORGE	GARCÍA VERA MARILÚ
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GILER RODRÍGUEZ HELEN
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CARRERA CAZAR KENNETH	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
CASTRO LÓPEZ FIDEL	GUAMÁN CORONEL JORGE
CASTRO PATIÑO ALFREDO	GUAYCHA LÓPEZ ROGELIO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	KURE MONTES CARLOS
CHICA SERRANO RAFAEL	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LLORI LLORI AURELIO
CRUZ CAMACHO FREDDY	LÓPEZ MORENO MIGUEL
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DÁVILA MOLINA PATRICIO	LUQUE MORÁN ANDRÉS
DEL CIOPPA ARAGUNDY PASCUAL	MINA QUINTERO OMAR



X

MONSALVE VINTIMILLA DIEGO  
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE  
 MORA MONAR MESÍAS  
 MORI LUZURIAGA WALTER  
 MORILLO VILLARREAL MARCO  
 NARANJO YEROVI EDUARDO  
 NAVEDA GILER NUBIA  
 OCAMPO ROJAS CARMEN  
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA  
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO  
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR  
 ORTIZ CARRANCO EDGAR  
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS  
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO  
 PÉREZ PÉREZ VICENTE  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR  
 QUISHPE LOZANO SALVADOR  
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA  
 RIVERA MOLINA RAMIRO  
 RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO  
 ROMERO CABRERA ABRAHAM  
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO  
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE

SÁNCHEZ CASTELLO WILSON  
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER  
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA  
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO  
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN  
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO  
 SANTANA CEDEÑO PEDRO  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 SILVA PAREDES JACQUELINE  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE  
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO  
 VALVERDE RUBIRA PEDRO  
 VALLE LOZANO ERNESTO  
 VALLEJO KLAERE PEDRO  
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
 VARAS CALVO XAVIER  
 VÁSQUEZ REYES IVÁN  
 VERA ANDRADE GALO  
 VILLACÍS MALDONADO LUIS  
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA  
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, se encuentran en la sala cincuenta y un legisladores, señor Presidente. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Les encarezco, señores diputados, tomar asiento en las respectivas curules, y a los

9



señores de los medios de comunicación ocupar los espacios definidos para su trabajo. Orden del Día, señor Secretario. --

## II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 7 de abril de 2004. Único punto del Orden del Día. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Números 23-931, 24-016, 24-103 y 24-079". Está prevista también la comisión general para recibir a representantes de los pastores evangélicos del Ecuador; y, a las 13h00 un acto solemne de conmemoración por el Día Mundial de la Salud". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señores diputados, recordemos que este proyecto de ley, cuyo debate continúa en la mañana de hoy, surge como iniciativa de los medios de comunicación social, que después de un largo período de análisis, la Comisión de Gestión Pública presentó su informe y que el debate se inició hace aproximadamente tres semanas, el 16 de marzo. En esa fecha se decidió que se daría un espacio de cinco días para que los bloques legislativos y los diputados revisen en profundidad el proyecto y planteen observaciones. Las observaciones han sido recibidas, han sido procesadas y están en poder de ustedes, señores legisladores. Algunas informaciones hablan de que no habrían los consensos en el Congreso Nacional para aprobar esta importante ley, creo que el Congreso Nacional debe dar una demostración de madurez e ir sobre el camino consensuando los textos que ameriten la aprobación de esta ley. Señores legisladores, el quórum del Congreso Nacional está en el límite, y siendo una ley orgánica se necesitan 51 voluntades. Por eso, le voy a pedir, antes de conceder la palabra a los legisladores, señor Secretario, recapitule en qué estado está la situación de este importante

X

proyecto de ley que está en el Orden del Día, tanto en la mañana como en la tarde de hoy, y los legisladores debemos dar una demostración de trabajo productivo. -----

## III

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en la sesión ordinaria del miércoles 17 de marzo, el Congreso Nacional conoció este proyecto, el informe para primer debate presentado por la Comisión de Gestión Pública. Este informe mereció un amplio debate, se planteó la necesidad de establecer si esta ley debía tener el carácter de orgánica u ordinaria, resolviendo la sala que la ley debe seguir el trámite como ley orgánica y se aprobó un término de cinco días para que lo señores legisladores presenten las observaciones correspondientes; esta resolución fue aprobada con cincuenta y dos votos a favor, de cincuenta y cinco legisladores presentes. Lo que correspondería, entonces, es reabrir el debate sobre el informe y, obviamente, el articulado respectivo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Es importante la presencia del Presidente de la Comisión de Gestión Pública que está presente. Hay gran expectativa nacional sobre este proyecto de ley y aspiro que estemos a la altura de las circunstancias. En consecuencia, estando en segundo debate, corresponde ir en el trámite, artículo por artículo, leyendo el texto de la Comisión, los alcances que se han hecho por escrito a los diferentes artículos e irlos aprobando en esta mañana y espero que en esta tarde. Primer artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Titulo primero. Principios generales. Artículo 1. Principio de publicidad de la información pública. El acceso a la información pública es



un derecho que garantiza el Estado. Toda la información que emane de las instituciones, organismos, personas jurídicas de derecho público o privado que tengan participación del Estado, están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en los términos de la ley". Este es el texto del artículo 1, formulado por la Comisión, que tiene las siguientes observaciones. El honorable Víctor Granda plantea que en el artículo 1, el primer inciso dirá: "El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado". El honorable Marcelo Dotti, manifiesta: "Artículo 1. Dentro del texto de este artículo debe aclararse que toda persona tiene la capacidad de ejercer su derecho constitucional al libre acceso a la información. Asimismo, se debe establecer una adecuada definición de "empresa privada que tenga participación del Estado", en concordancia con la definición que consta en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. En tal virtud, propongo el siguiente texto alternativo: En el primer inciso, a continuación de las palabras "información pública", añádase las palabras "por parte de cualquier persona". En el segundo inciso, a continuación de las palabras "participación del Estado", añádase la frase "conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado". Hay una observación general del honorable José Xavier Varas, que dice: "Imprecisiones en cuanto al ámbito general de la ley. El principio de publicidad que consagra el proyecto, fracasa al definir su ámbito de aplicación, pues se refiere a la información que emane de instituciones, organismos, personas jurídicas de derecho público o privado, que tengan participación del Estado. Artículo 1, luego menciona que se aplicará a los organismos y entidades del sector público, así como a las personas jurídicas cuyas acciones o participaciones pertenezcan en todo o en parte del Estado. Artículo 3, sin reparar en las

siguientes precisiones: a) En que el empleo de los términos "sector público" no guarda coherencia con la Constitución actual, en cuyo Capítulo Primero, del Título Quinto, bajo la expresión "Instituciones del Estado", define con exactitud las dependencias, organismos y entidades que integran ese concepto, es decir, lo que antes se conocía como sector público. Debe preferirse, pues, una terminología que esté en armonía con la Constitución para evitar interpretaciones a conveniencia, una vez en vigencia la ley; b) El principio debe abarcar no solo la información que emane de tales instituciones sino toda aquella que esté en su poder, aunque no haya producido; c) La participación del Estado en una persona jurídica es una definición demasiado vaga, para precisar es preferible aclarar que esta participación deberá entenderse en los términos que determina esta ley". Hasta ahí las observaciones formuladas por los señores legisladores y el texto presentado por la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Creo que hay un consenso planteado en la observación del diputado Granda, que lo recoge también el diputado Dotti, en el sentido que se diga que "es un derecho de las personas". Y el otro tema es el que particularice lo referente a las instituciones jurídicas en las cuales tenga participación el Estado, que se haga referencia al tema de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Creo que de esa manera vamos enmarcando las observaciones de los diputados que pueden merecer un consenso en el Congreso Nacional. Diputado Granda, ¿usted solicita el uso de la palabra? Adelante. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Gracias, señor Presidente. En realidad, participo de su criterio, que debemos hacer un esfuerzo para ir llegando a acuerdos. Esta es una ley de enorme trascendencia para el país y que va a permitir que

todos los ciudadanos, todas las personas naturales o jurídicas podamos acceder a la información que tienen las entidades públicas y las personas privadas, para que de esa manera se transparente el ejercicio, especialmente, del poder y la función pública. Quiero referirme especialmente a mi observación. El primer inciso se refiere al acceso a la información pública que es un derecho; pero conforme al contexto global de la ley, creo que debe incluirse "de las personas" que garantiza el Estado de una manera general. En cuanto a la segunda observación, que han hecho varios legisladores, me parece que tal vez debería recogerse en el segundo inciso un texto que sustituya esto de "personas jurídicas de derecho privado", y tal vez hablar de las "entidades de derecho público", simplemente, para concordar con lo que dice el artículo 118 de la Constitución. El artículo 118 dice que "son instituciones del Estado", simplemente, porque como todos sabemos, no necesariamente una institución del Estado es una persona jurídica. Las Fuerzas Armadas, por ejemplo, no son personas jurídicas. El Congreso Nacional es una función del Estado, no tiene necesariamente una personalidad jurídica. En fin, creo que esa discusión en Derecho puede ser muy larga, tal vez si el texto dice, para recoger la inquietud de otros legisladores, "Toda la información que emane de instituciones, organismos, entidades de derecho público y privado", porque evidentemente creo que hay una intención de todo el Congreso, que las entidades privadas que funcionan con recursos públicos o que tienen recursos públicos también en ellas rija el principio de publicidad de la información a la que tenemos derechos todos los ciudadanos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Presidente de la Comisión, es importante que usted, por favor, vaya tomando nota de las observaciones, para que finalmente se

pueda votar un texto consensuado. Diputado del Cioppo, ¿pidió la palabra? -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDI. Señor Presidente: Comparto plenamente la urgencia y la necesidad del Congreso y nos solidarizamos, el grupo socialcristiano, con la prensa del país para que, inclusive, este proyecto salga lo más pronto posible. No quiero plantear algún texto alternativo aquí, habiendo escuchado al diputado Granda, y que me corrija el diputado Vizcaíno, Presidente de la Comisión, si es que estoy equivocado. Este es el paquete de observaciones al proyecto de 25 artículos. Imagínense ponernos por cada artículo a debatir un sinnúmero de textos alternativos que han sido presentados por varios señores legisladores, no vamos a terminar nunca y nos vamos a desgastar como institución, además que es ley orgánica. Mi sugerencia a usted, y a través suyo al Pleno, que hasta el próximo miércoles, para poder entrar más ejecutivos, más eficaces, en el tratamiento de esta ley que tanto le interesa al país y a los medios de comunicación a la que apoyar y aprobar. En definitiva, debe ser una decisión del Parlamento y creo que la suya también, para que esta ley salga aprobada. Que el próximo miércoles venga todo esto condensado en un solo informe, porque es reelaborado el informe, no sé si el diputado Vizcaíno estaría dispuesto a hacerlo hasta el próximo miércoles, porque hay un sinnúmero de textos alternativos, que créame y estoy seguro que si nos ponemos a leer esto, ya nadie entiende nada, ni siquiera la Secretaría va a poder descifrar bien como es este tema de los textos alternativos y las observaciones presentadas a esta ley. Esa es mi propuesta, y el miércoles, con el compromiso sí, del Pleno y de la Comisión, primero, por supuesto, suyo como Presidente del Parlamento y de nosotros los legisladores, de tratarlo en la mañana y dejarlo, de una vez, convocado como primer punto, si se evacua en la mañana, en buena hora, pero

X



si no se alcanzó a evacuarlo en la mañana, dejarlo también, como se hace con las leyes de Régimen Municipal y Función Legislativa, para la sesión extraordinaria de la tarde. Esa es mi sugerencia, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tenemos una diferencia. Creo que podemos ir avanzando porque además hay una dificultad práctica. No podemos suspender en este momento el debate de esta ley porque es el único punto del Orden del Día. En consecuencia, les pediría, señores legisladores, que hagamos el esfuerzo de situarnos en el tema e ir avanzando, porque si hubiera otro punto en el Orden del Día, probablemente podíamos pasar al siguiente, pero de suspenderse en este momento, no tendríamos Orden del Día ni para esta mañana ni para esta tarde. Entonces, esta dificultad operativa, diputado Del Cioppo, imposibilita acoger su iniciativa. Hagamos el esfuerzo de seguir caminando, pero pidiéndoles a ustedes que las observaciones, es decir, este no es el momento de discurso, es momento de observaciones sumamente puntuales, y cuando otros legisladores han emitido opiniones que concuerdan con las nuestras, entonces ya no hace falta hablar. Por ejemplo, es lo mismo decir personas que seres humanos o cualquier otra cosa. Diputado Del Cioppo, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Okey. En base a su explicación, que me parece correcta y tiene motivo para conducir la sesión desde la mañana de hoy, así. Hagamos lo siguiente, por ejemplo, para seguir su sugerencia, el bloque Social Cristiano presentó textos alternativos a través del Jefe encargado, el diputado Dotti, hace un par de semanas atrás. Voy a pedirle al diputado Dotti, quien suscribió la presentación de los textos alternativos y quien habla, que por lo menos nosotros ya no vamos a intervenir en el debate.



Cuando toque el artículo y así le voy a pedir, a través suyo, al resto de los legisladores para avanzar, cuando toque el artículo se lean todos los textos alternativos, y solamente en caso de una necesidad imperiosa, alguna explicación sobre el tema, pedir la palabra. Pero en nuestro caso, casi no veo la necesidad de pedir la palabra, sino que se considere nuestro texto alternativo presentado, y cuando no se apruebe el texto de la Comisión se llame a votación sobre el nuestro, en el caso de los artículos que hayan sido observados por nuestra parte. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perfecto. Y esa sugerencia creería que se aplica a todos los bloques legislativos. Creo que los Congresos más institucionalizados del mundo se destacan por tener voceros sobre los diferentes temas. Entonces, no creamos que más intervenciones le hacen más destacado a un legislador. Creo que el campo de la especialización es fundamental, y demos una demostración de un debate legislativo serio en este tema. Diputado Valverde. -----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Señor Presidente: Si contraría el criterio expuesto por el Jefe del bloque, efectivamente considero que este importante proyecto de ley, mientras más rápido lo evacuemos va a ser más beneficioso para el país y, es más, la prensa nacional está interesada en ello. Consideramos los miembros de la Comisión que no todo este documento está impugnado, está observado, hay muchas disposiciones legales que han merecido la aprobación de todos los sectores legislativos. No sé, y en esto quisiera consultar con el jefe de mi bloque, Pascual del Cioppo, suspender por media hora, suspender esta decisión, tiempo en el cual los miembros de la Comisión que estamos aquí presentes nos dedicaríamos única y exclusivamente a separar los artículos, porque no es una ley inmensa, extensa, a separar los artículos

que no han tenido una observación y de esa manera en una media hora nos reintegramos para conocer lo que no ha sido observado. No sé qué opina al respecto Pascual del Cioppo y el Presidente de la Comisión. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La sesión no puede suspenderse, creo que tenemos que ir avanzando en el diálogo, sin perjuicio de que la Comisión, en paralelo, vaya haciendo el esfuerzo de sistematizar las diferentes observaciones. No se olviden que el Pleno dio cinco días y han pasado tres semanas ya; entonces vamos construyendo el camino al andar. Ese es mi planteamiento, hagamos el mayor esfuerzo de ir aprobando los artículos de esta ley con una actitud generosa de aceptar los contenidos generales, aunque la palabra específica no sea la que yo he planteado, pero quiere decir casi lo mismo. Creo que esa tiene que ser la actitud de los señores legisladores en este caso. Diputado Pazmiño, estamos haciendo un brevísimo debate de criterios generales, pero luego vamos a aterrizar en un texto de la Comisión sobre este artículo 1, y así seguiremos en el articulado. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente, colegas diputados: Creo que no debemos darle más largas a esta ley. La ciudadanía está a la expectativa de lo que el Congreso haga en este día. Ya todas las semanas anteriores hemos leído la prensa, todos están deseosos de que se apruebe esta ley, es una ley de transparencia, yo he de proponer que se llame así: Ley de Transparencia. Y es necesaria esta ley porque sabemos que en el Ecuador no hay transparencia. Así de simple. Veo que en realidad no hay observaciones a todos los artículos, hay ciertos artículos que merecen la mayoría de observaciones. Es una ley pequeña, son 25 artículos. Vayamos discutiendo artículo por artículo y ahí sí depende de la habilidad suya, señor Presidente, de ver las observaciones que concuerdan

entre la mayoría de diputados, someta a votación, si no se aprueba vendría la votación de un nuevo texto con otra observación, pero avancemos, es lo único que pido, avancemos discutiendo ya artículo por artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Kure, por favor. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Señor Presidente: Quiero que me permita hacer una pequeña reflexión. En el Contrato Social de Rousseau se dice, precisamente, que primero hay que consensuar con el pueblo para después consensuar en la emisión, en la creación de leyes. ¿Cuál es el fracaso de este Congreso Nacional? El apuro que tienen, los compromisos que tienen diferentes sectores por aprobar leyes que no son discutidas y debatidas. Es verdad que ha habido tiempo en esta carrera dinámica que tiene el Congreso, porque hay días que amanecemos con el deseo de quedar bien con la comunidad y hay semanas enteras que no hacemos nada por el pueblo ecuatoriano. Esta es una ley fundamental, entonces creo que más allá de este concepto, como ya se ha planteado, vayamos discutiendo artículo por artículo, si se aprueba el artículo que viene en el informe de la Comisión, se considera aprobado, sino habrá que emitir un texto alternativo. Porque aquí, por ejemplo, y este es uno de los problemas, ¿qué pretendemos en el Congreso Nacional con la aprobación de esta ley? Lo que se pretende con esta ley es que haya transparencia, como así lo dice la ley, y que todos los organismos del Estado entreguen la información que se solicita. Empecemos por casa, ni en el Congreso Nacional entregan la documentación que solicitamos los diputados. Entonces, empezamos engañándonos, queriendo poner normas para otros sectores cuando no hay normas para el Congreso Nacional. Hay un apuro por quedar bien con la prensa, pero esta es una ley que va a salir como muchísimas leyes: imperfecta. Por ejemplo, y con esto concluyo, gracias por su

bondad. Dice: "Ámbito de aplicación de la ley. Esta ley es aplicable a los organismos y entidades que conforman el sector público". ¿Cuál es el sector público?, ¿por qué no dice la ley a los organismos señalados en el artículo 118 de la Constitución? Donde se abarquen las funciones del Estado, los organismos seccionales, todas las entidades del sector público. Vamos a estar en una lucha para establecer que el Presidente de la Comisión, respetuosamente a través suyo, aclare al Pleno del Congreso Nacional, cuáles son las entidades que conforman el sector público, porque solamente hacia él va a estar el ámbito de aplicación de esta ley. Y desde ahí comenzamos a ver que hay una imperfección de la ley y que hay sectores que quieren proteger a organismos, como los organismos seccionales, que jamás dan una información, basado en el criterio de que a ellos solamente los controla la Contraloría General del Estado. Entonces, el Congreso Nacional no puede obtener jamás una información de una prefectura o de una alcaldía, porque esa es la respuesta. Y empezamos con mal pie. Gracias, señor Presidente, ojalá que podamos tener esa dinámica de ir, artículo por artículo, ponerlo a consideración de la sala, si no se aprueba buscar un texto alternativo de consenso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En efecto, ese será el camino. Entiendo que hubo observaciones sobre el artículo 1, muy lógicas y, en consecuencia, entiendo que el Presidente de la Comisión las ha procesado. Diputado Vizcaíno, por favor. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: En verdad esta ley es trascendental y revolucionaria para la gestión pública de todas las instituciones del Estado y del sector público. Ha habido varias observaciones de varios colegas legisladores, y creo que es fundamental que avancemos, ya que así manda la Ley



Orgánica de la Función Legislativa y la Constitución Política de la República. Para aclarar un poco el tema de las observaciones en referencia al tema del sector público, solicito, señor Presidente, se ordene la lectura del artículo 118 de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, a atender el pedido del diputado Vizcaíno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 118 de la Constitución Política de la República: "Son instituciones del Estado: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial. 2. Los organismos electorales. 3. Los organismos de control y regulación. 4. Las entidades que integran el régimen seccional autónomo. 5. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; y, 6. Las personas jurídicas creadas por acto legislativo, seccional, para la prestación de servicios públicos. Estos organismos y entidades integran el sector público". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Gracias, señor Presidente. Como podemos observar claramente, de acuerdo al Derecho Constitucional ecuatoriano, las instituciones del Estado se dividen en dos áreas fundamentales: los organismos y las entidades del Estado. Y nuestra Constitución es sabia, porque en el inciso final claramente dice: "Estos organismos y entidades integran el sector público". Es decir, el sector público está integrado claramente por todos los organismos y por todas las entidades enumeradas en el artículo 118. En el numeral 4 del artículo 118, se especifica que las entidades

X



que integran el régimen seccional autónomo también son parte del sector público. Por lo tanto, el sector público abarca a todas las instituciones que se dividen en organismos y entidades, y que prácticamente conforman todo el sector público. Las observaciones presentadas son a criterio nuestro, adecuadas, ya que en cuanto al artículo 1, especifican y puntualizan más actualmente el espíritu de este artículo. La observación presentada por el diputado Granda, en referencia a que se incluya la puntualización de las personas, la hemos recogido y hemos llegado a un consenso de texto alternativo. De igual manera, hemos recogido la sugerencia del jefe encargado del bloque Social Cristiano, el diputado Marcelo Dotti, en referencia a que se actúe concomitantemente conforme establece la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Por lo tanto, de igual manera hemos asimilado una parte de la observación del diputado Xavier Varas, en el sentido que él ha sugerido, que la información no solamente debe ser pública, desde el punto de vista que emane desde la institución pública, sino que fundamentalmente, aquella información que debe ser pública, también es aquella información que esté en poder de una determinada institución pública. Hemos modificado el texto del artículo 1 y hemos conversado con los legisladores que han realizado las observaciones. En este momento tenemos un texto alternativo propuesto, que recoge tanto la observación del diputado Granda, del diputado Dotti y del diputado Varas, he señalado plenamente como acabo de ratificar, en los términos de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Presidente de la Comisión. Entiendo que ese texto está en poder de la Secretaría, para que se dé lectura. Diputado Carrera, sobre este artículo. ----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Así es, señor Presidente. Estoy

observando aquí lo hecho por la Comisión, pero no aparece una observación que hice la sesión pasada al respecto de este artículo, que lastimosamente al haber estado fuera del país no pude presentar por escrito esa propuesta después. Pero en Secretaría debe constar mi propuesta, en la sesión pasada planté, que esta ley no puede ser solamente dirigida a los estamentos del Estado. Los estamentos del Estado tienen elementos de control y la gente que quiere obtener documentos del Estado, puede acceder a través de esta ley. Perfecto. Pero si queremos transparencia real, propuse aquí que este artículo tuviera un añadido que diga, si me permite, señor Presidente. En el segundo párrafo: "Toda la información que manda la institución, organismo o persona jurídica de derecho público o privado, que tengan participación del Estado, y/o manejen dineros de la comunidad o dineros colectivos..." ¿Por qué? Porque nosotros, todos los años tenemos graves problemas para obtener información hasta de los comités de padres de familia, que manejan dineros de los padres de familia, que aportan para los colegios y las escuelas y el rector, por poco digo una mala palabra. Hay rectores que usan esos dineros para su beneficio propio y nunca rinden cuentas. Por eso planteo que la Ley de Transparencia, involucre todos los estamentos de la sociedad, todos, los del estado y los sectores civiles también. ¿Por qué? Porque hay gente que quiere saber qué hacen con su plata. Los Clubes, clubes deportivos que reciben aportes de socios. Finalmente, un dirigente viene, compra un jugador y lo pone a su nombre, a nombre de él, propio, no es propiedad del club, y el socio quiere saber qué ha hecho con sus cuotas y le mandan el demonio, lo expulsan. Un miembro de una cooperativa de vivienda, que quiere saber qué hacen con sus aportaciones, el momento que exige que le digan en qué se está usando su plata, lo declaran fuera, te fuiste. En las cooperativas de transportes, cuando el chofer quiere saber qué están haciendo con lo que le descuentan todos los santos días

los dirigentes de la cooperativa de transporte, se hacen ricos, porque comienzan esos dirigentes a vivir una vida opulenta, mientras los socios están miserables. Esta gente comienza a pedir información a su cooperativa y lo expulsan con la venia del Ministerio de Bienestar Social. No puede ser que solamente enfoquemos esto hacia el Estado. Estoy de acuerdo en que se haga, pero no solamente hacia allá, tiene que ser hacia todos los estamentos de la sociedad, aquellos que manejan dineros comunes, que fue mi propuesta la vez pasada, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Obviamente la intervención del diputado Carrera, cambiaría el enfoque total de la ley. Aquí estamos hablando de acceso a la información pública, lo otro tiene otra connotación. Por ejemplo, si usted habla del tema de los padres de familia, eso deberá ser tratado en la Ley de Educación. Entonces, no podemos ampliar de esa manera, porque ahí sí vamos a entrar en una ley prácticamente inmanejable. Diputado Valle. ¿Ya tenemos el texto para votar? Diputado Valle. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Antes de votar, señor Presidente, quería reflexionar sobre lo siguiente. Desde hace más de dos años venimos los medios de comunicación social propiciando y exigiendo que se apruebe esta ley, no solamente para beneficio de la información pública, sino particularmente para beneficio de toda la colectividad. En buena hora que usted ha dispuesto que este día se dedique exclusivamente el Congreso a estudiar y aprobar esta ley si es que el tiempo permite. Con la finalidad de orientar adecuadamente al Parlamento, me he permitido investigar cuál es la situación jurídica de esta ley en los países del área andina. Y si usted me permite, señor presidente, voy a leer los textos de las diferentes constituciones de Venezuela, Perú, Ecuador y Colombia, con el

objeto de establecer que en efecto existe el interés adecuado para que se pronuncie el Parlamento por una ley de acceso a la información pública. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Valle. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Por ejemplo en Bolivia no existe norma expresa sobre este derecho, pero sin embargo existe la posibilidad que dentro de 45 días se apruebe una reforma a la Constitución Política, imitando el proyecto ecuatoriano. En Chile, no existe norma expresa sobre este derecho, pero existe una jurisprudencia en la Corte de Valparaíso, que contiene un texto similar o igual al que nosotros estamos analizando. En el Ecuador, la Asamblea Constituyente del 98, expidió el artículo 81 que es el soporte legal para el texto que estamos estudiando. En el Perú existe el artículo 2 que informa: "Toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa, la información que requiera y a recibir de cualquier entidad pública en el plazo legal con el costo que suponga el pedido, se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y la que expresamente se estudia por razones de seguridad nacional. El secreto bancario y la reserva tributaria, puede levantarse a pedido del juez, del fiscal de la Nación o de una comisión investigadora del Congreso". En Venezuela existe el artículo 28 de la Constitución que dice: "Toda persona podrá acceder a documentos de cualquier naturaleza, que contengan información cuyo conocimiento sea de interés para la comunidad o un grupo de personas". Por lo tanto, existiendo la posibilidad de analizar, discutir y aprobar o reformar el artículo 1 del proyecto, considero que con estos antecedentes podemos seguir trabajando. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias por su intervención.

X



Diputado Dotti, había pedido la palabra. ¿Tenemos el artículo listo? Diputado Dotti que hizo observaciones al artículo 1. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias. Señor Presidente, colegas legisladores: Lo que voy a decir es en extremo importante para ustedes, para mí también. Una de las víctimas del secretismo, de la cicatería, del escondimiento de la información pública, especialmente por parte de los otros poderes del Estado, es el Congreso, es el Parlamento. Digan si no, pregunto a través de usted, colegas, ¿cuántas veces se nos ha escamoteado información requerida, ministerios, órganos de control, superintendencias? en fin. Por esta razón, ofrezco mil disculpas pues entre las observaciones que presenté a la ley, no sé por qué razón omití un párrafo en el sentido que acabo de expresar, con la premisa expuesta, es de extrema importancia. Quiero, señor Presidente, que usted me autorice a presentar al Pleno, porque son tres líneas. Si usted con su venia, me permite leer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. En el artículo 1, un párrafo que diga lo siguiente: "El derecho de acceso a la información de los congresistas de la República, el Congreso Nacional, se rige conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Ecuador, la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento". En estos tres cuerpos legales está clarísima y taxativamente expresada la obligación del poder público a enviar información al Congreso Nacional. Si mis colegas me permiten un añadido al artículo número 1, en el sentido que acabo de expresar, sería bueno para todos nosotros y para el Parlamento ecuatoriano. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón. Usted sugiere un añadido en el artículo 1, sobre el derecho del Congreso a acceder a la información de las demás entidades. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Y la obligación del poder público a entregar eso en consonancia de lo que manda la Constitución del Ecuador, la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento. Si usted me permite, le envío la redacción porque son tres líneas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Y eso en su criterio debe ser un inciso adicional del artículo 1. Diputada Larriva, tenía una observación puntual del artículo 1. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Porque a través de Secretaría, tanto el diputado Víctor Granda como la que habla, enviamos un conjunto de sugerencias puntuales al texto, que me parece que debería ser importante, si bien no se recoge, por lo menos que sean leídas a través de Secretaría, porque estas implican un trabajo minucioso de aporte al texto. Concretamente consideraba que en este artículo 1, luego del segundo inciso podrían incluirse dos principios. Por un lado, el principio de la privacidad. En segundo lugar, el principio de la caducidad, porque creo que dentro de la Constitución hay un principio muy importante que determina el derecho que tenemos a precautelar nuestra intimidad, especialmente en ciertos gastos que son estrictamente personales. Y lo de la caducidad, en el caso de prescripción de algún tipo de documento, en donde al permanecer estos documentos dentro de los registros, pueden causar daño a una persona. Entonces, nosotros sugeríamos que si ya se han prescrito las acciones, por ejemplo, en el caso de acciones judiciales o de otro tipo, estos documentos podrían muy bien ser retirados. Esas eran las dos sugerencias que nosotros teníamos

directamente al texto, en el caso del artículo 1. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. En efecto, al comienzo se dio lectura a esas observaciones. Ahora sugiero, diputados, que no engrosemos los artículos, porque a veces, eso puede dificultar la propia aprobación. Si la idea es buena no tratemos de engrosar un artículo sino probablemente sugerir otro artículo. En ese sentido, le solicito a usted diputado Dotti, que probablemente con sus mismas observaciones aceptar el artículo 1 como está. Quizás su observación pueda dar lugar a otro artículo que pueda constar. A no ser que se insista en que ese es el mejor sitio para tratar su idea. Diputado Dotti.

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Tiene usted razón, es asunto de ubicar el pequeño inciso que es conveniencia de todos para que no se nos esconda información. Ubicar de manera oportuna como un artículo independiente o como un inciso de un próximo artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, usted analice. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Lo importante es no olvidarnos de que esto tiene que introducirse. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Entonces la idea queda y usted nos sugerirá en qué sitio va. Diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Debemos hacer un esfuerzo todos por concretarnos al tema que nos ha planteado la Comisión en este primer artículo. ¿Cuál es el tema? El de establecer el principio de la publicidad en la información pública. Ese es el único tema que tratamos de definir en el

X

artículo 1. Por eso está bien su observación de no mezclar otros asuntos que pueden estar vinculados, siendo importantes, tienen que estar ubicados en otros artículos, en la parte correspondiente del proyecto. A mi me parece que el artículo propuesto por la Comisión está bien. Creo que recoge las observaciones que algunos diputados han hecho, dice: "El acceso a la información pública es un derecho que garantiza el Estado". Me parece que la observación que hizo el diputado Víctor Granda en este sentido, está reconocida y me parece que también es fundamental que empecemos por esa declaración, es importante, es la declaración básica. Luego, lo que la Comisión ha escrito en el inciso segundo, me parece bien. La única observación o pequeño aditamento que podría hacerse para evitar confusiones, es el siguiente. Dice: "Toda la información que emane de las instituciones, organismos, personas jurídicas de derecho público o privado que tengan participación del Estado. Aquí puede haber una confusión, porque aparentemente la participación del Estado se entiende en términos generales, como una participación económica. Entonces, deberíamos poner "derecho público o privado que tengan participación del Estado en cualquiera de sus modalidades", porque han un sinnúmero de modalidades que están previstas en la Constitución. Inclusive delegaciones al sector privado, a las personas jurídicas del sector privado, a las personas naturales, inclusive, que tienen contratos con el Estado. Entonces, tendríamos que adicionar eso para que no haya confusiones en el futuro, solamente poniendo después de "participación del Estado en cualquiera de sus modalidades". Me parece que con esa observación podríamos aprobar el artículo tal como ha enviado la Comisión, porque me parece correcto en cuanto a establecer el principio de la publicidad de la información pública. Las demás observaciones que creo que también son importantes, hay que ubicarlas en otros artículos, señor Presidente. Gracias. -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Será pertinente que en este momento se vuelva a dar lectura al texto de la Comisión, a las observaciones recogidas. Vamos a tener dos intervenciones más, antes de que se tome la respectiva votación. Dé lectura al texto de la Comisión para que sirva de referente a la continuación del debate. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo 1, alternativo, presentado por la Comisión y que recoge varias de las observaciones de los diputados, dice: "Artículo 1. Principio de publicidad de la información pública. El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información, tengan participación del Estado en cualquiera de sus modalidades, conforme dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, están sometidas al principio de publicidad. Por lo tanto, toda información que posea es pública, salvo las excepciones establecidas en los términos de la ley. El derecho de acceso a la información de los diputados de la República, se rige conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y a su reglamento interno". Es el texto alternativo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En este caso han acogido como último inciso. Veo un poco artificial ese sitio. Diputado Dotti, lo veo artificial. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Consonando con su recomendación, con la de Wilfrido Lucero, entonces en el artículo 3 que habla del ámbito de la ley... --



EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuando lleguemos allá entonces. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. De una vez dejo planteado. Hay dos literales, mi sugerencia puede ir como literal c) en el artículo 3 de aplicación de la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya, en ese momento, le daré la palabra. -

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Votemos el artículo como Wilfrido Lucero, acaba de sugerir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Sandoval, usted quiere intervenir en este momento. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, si he pedido la palabra es para intervenir en este momento. Quiero hacer una reflexión. Hay que tomar en consideración que lo que trata el artículo 81 de la Constitución Política de la República, que es la Sección X de la comunicación, corresponde al Capítulo IV de los derechos económicos, sociales y culturales, que está inmerso en el Título III de los derechos, garantías y deberes de las personas. Quiero comenzar haciendo esa reflexión, porque en el primer inciso del artículo 81, cuando se habla que el Estado garantizará el derecho a acceder a fuentes de la información, no hace distinción y este inciso al que se refiere el proyecto de ley, a que sea exclusivamente información emanada de las instituciones del Estado, o lo que se llama el sector público. En otras palabras, la garantía constitucional para las personas, para que puedan dentro de sus derechos, para que puedan acceder a fuentes de información en general. Partiendo de ese principio, quisiera señalar que en el principio del artículo 1, que habla del principio de publicidad de la información pública, debería incorporarse como parte de esa publicidad de la información, a la que debe



acceder todo ciudadano sin distinción alguno, deberían estar incluidas las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, porque es conocido que por lo general, las instituciones a las que se pertenecen esas organizaciones de trabajadores y servidores, también aportan para mantener ese sindicato o esa asociación de servidores de esas instituciones del Estado, que tampoco sabemos cómo se manejan. Llámese asociación del Banco Central, llámese sindicato de PETROECUADOR, llámese Unión Nacional de Educadores, llámese qué sé yo, cualquiera otra. Es decir, es importante también para los ecuatorianos, que a mí no se me va a decir lo que se le dijo al diputado Kenneth Carrera, porque yo sí respondo a eso. No se debe distinguir aquí el libre acceso a la información, aquí lo estamos restringiendo con el proyecto solamente a lo que queremos apuntar. Instituciones del Estado, instituciones, corporaciones, pensando que de esa manera se afecta a algo en particular. Así que estoy pidiendo que se incorpore dentro de las instituciones, organismos de personas jurídicas de derecho público o privado, después de aquello, a las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado. Las instituciones de educación superior que perciben rentas del Estado. ¿Por qué quiero hacer hincapié en esto? En algún momento pedimos una información a la Universidad Andina Simón Bolívar, y se nos dijo que no podían dar información simple y sencillamente porque es una universidad creada por ley dentro de la Comunidad Andina de Naciones, y que por tanto, ellos responden a la Comunidad y no al Estado. Pero sin embargo, en el Presupuesto General del Estado, sí hay una contribución directa para la Universidad Andina Simón Bolívar. También hay otras universidades, que so pretexto de la autonomía universitaria, tampoco rinden cuentas. De vez en cuando entra la Contraloría y nadie sabe lo que hizo la Contraloría, con amenazas o con lo que sea, y finalmente los ciudadanos ecuatorianos jamás sabemos lo que

pasa en las universidades. Si hemos de sincerarnos aquí, quiero ver la actitud de los diputados que dicen que son transparentes, honestos, pulcros, impolutos, aquí quiero verlo. Abramos el campo, el ámbito de esta ley, el principio de publicidad hagámoslo extensivo, propongo en esos términos que se incluyan las organizaciones, reitero, organizaciones de los servidores y trabajadores de las instituciones del Estado, a los institutos, por eso pongo así como la Constitución habla, las instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado de cualquier manera. Las denominadas organizaciones no gubernamentales, más conocidas con las siglas ONG, reciben rentas de entidades privadas del exterior, supuestamente para actividades sociales o comunitarias o colectivas, y nadie sabe qué se hace ese dinero, son ingentes recursos, compiten a veces con los municipios. Sin embargo, nadie sabe qué hace con el dinero. Vamos a sincerarnos, quiero verlos, veámonos ahí la cara. No se venga con el cuento que es el acceso a la información pública, son parte del Estado. Y el acceso a la información, de acuerdo con el artículo 81, inciso primero, que reitero, dice "El Estado garantizará el derecho de acceder a fuentes de información" no dice a fuentes de información pública. El tercer inciso es el que habla de que no existe la reserva respecto de informaciones que reposen en archivos públicos, que es otra cosa. Así que voy a pasar inmediatamente mis observaciones en ese sentido, para que sean consideradas dentro del texto alternativo propuesto por el partido. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Carrera. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. ... porque lo que acaba de explicar el abogado Sandoval, que es abogado, es precisamente lo que estoy pesando, el ámbito no puede ser solamente para un lugar. Hay gente que maneja fondos de muchos sectores y

desgraciadamente están en silencio, cuando se les investiga, los expulsan a los miembros porque los declaran disociadores. Es menester, si queremos ser transparentes, la transparencia tiene que ser total. La información pública no es de lo que llamamos sector público. La información pública es la que llega al público, a la generalidad de los habitantes de un país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputada Aguirre. ----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. La importancia y la trascendencia que tiene la aprobación de esta Ley de Transparencia, es indudable e innegable. Creo que ello no está bajo ningún punto de discusión. En el texto que ha propuesto la Comisión y que considero que es el que recoge muchas de las inquietudes planteadas por los colegas legisladores, quiero hacer unas dos pequeñas observaciones, porque también considero que es indispensable que el ámbito de aplicación de la ley sea lo más claro, para que esta surta el efecto que todos deseamos. Por ello, estoy sugiriendo que en el artículo 1, en el primer inciso, en la segunda línea, después de donde dice "derecho", se había sugerido por parte de alguno de los compañeros, que diga "de las personas", porque eso tiene que especificarse. Pero, me permito sugerir que conste "de las personas naturales y jurídicas". Igual cosa en el segundo inciso, cuando dice que toda información que emane de las instituciones. Si nos remitimos al artículo 118 de la Constitución Política, vemos que las instituciones están tomado como genérico a las instituciones comprenden organismos y entidades. Aquí dice "Que emane de las instituciones, organismos". Sugiero también que se agregue "y entidades" para guardar concordancia con aquello que está puntualizado en la Constitución. Gracias, señor Presidente. -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Entiendo que las observaciones tuyas ya están acogidas en el texto de la Comisión, éste sería el momento para ... Diputado Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Creo, señor Presidente, que usted va a tener que aplicar lo que dice el Reglamento. Si ha habido observaciones por escrito, vamos a tener que entrar a votar los proyectos alternativos que nos haga la Comisión. Pero también es necesario el debate. El texto alternativo que ha presentado la Comisión me parece correcto, con una sola cosa, no es procedente que en el texto alternativo conste incluida la propuesta del diputado Dotti, porque eso va a complicar este artículo. La experiencia que tenemos en base a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, todas las instituciones públicas nos niegan la información, tengo infinidad de casos de eso. Votemos el texto de la Comisión excluyendo la parte que ha agregado el diputado Dotti, con eso creo que podemos avanzar en el tercer artículo, ahí podemos numerar como está aquí, las instituciones públicas o privadas que manejen fondos públicos que están sujetas a esta ley. Una sola cuestión, en el texto de la Comisión quiero pedirle al señor Presidente de la Comisión que en la parte que dice: "Salvo las excepciones establecidas en los términos de la ley", no dice de que ley, y nosotros tenemos más de 20 mil leyes en el Ecuador; que diga: "salvo las excepciones establecidas en esta ley", porque esta es la ley que va a establecer las excepciones al acceso a la información pública, solo esa observación, a la Comisión, "salvo las excepciones establecidas en esta ley", y el resto que se mantenga igual. Con esto votemos, porque hay otros artículos donde podemos discutir lo de Kenneth Carrera y lo del diputado Sandoval. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, el texto de la Comisión está



listo, pero tenemos que solicitar a los diputados que reingresen al Pleno del Congreso para tomar la votación respectiva. Los señores diputados, por favor. Diputado Granda.

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente: Quisiera que por Secretaría se lea el inciso segundo del artículo 1 tal como lo propone la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quizás con la última observación del diputado Pazmiño, que diga "en los términos de la presente ley". Lea el segundo inciso como lo ha solicitado el diputado Granda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del texto alternativo propuesto por la Comisión, el segundo inciso dice: "Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público, privado, que para el tema, materia de la información tengan participación del Estado en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, están sometidas al principio de publicidad. Por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta ley". A este texto del segundo inciso el diputado Xavier Sandoval pide que se agregue después de la palabra "Estado", lo siguiente: "Las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, las instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales ONG" y continúa el texto propuesto por la Comisión. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente: El texto recoge todo lo que el diputado Sandoval quiere, si todas las instituciones que están sujetas a rendir cuentas a la Contraloría. ¿Acaso las universidades no están sujetas a

rendir cuentas a la Contraloría?, ¿acaso las fundaciones y las corporaciones no están sujetas a rendir cuentas a la Contraloría? y en general todas las entidades, así sean entidades de trabajadores que reciban fondos públicos en la parte del destino de los fondos públicos, tiene que rendir cuentas a la Contraloría. No sé con qué intención de querer puntualizar, como que hay alguien que quiere que de determinado sector no se brinde ni se ofrezca información. Lo que sí el diputado Sandoval no tiene derecho a decir es una falsedad, no es verdad que la Universidad Andina Simón Bolívar haya negado información, ha dicho que de acuerdo a un organismo, como es un organismo internacional tiene que hacérselo a través de lo que dispone la ley, a través de la Cancillería, no hay que mentir, señor Sandoval, simplemente para tratar de sacarse un clavo. En cambio, usted es Secretario Municipal y hasta ahora, a mí no me quieren entregar los documentos precontractuales de los túneles en Guayaquil ni tampoco la información del Malecón 2000, entidades privadas que reciben fondos públicos y que no quieren dar información. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Va a tener la palabra, Diputado. Diputado Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: Sabía que esto iba a producir urticaria. Lamentablemente, aquí decimos a veces cosas que no hacemos, a aquellos que quieren la transparencia de la información les disgusta que se agregue algo más. Por último, hay una axioma jurídico, que los abogados que sí hemos estudiado para ser abogados lo sabemos, lo que abunda en derecho no hace daño, de tal forma que no incomoda lo que haya pedido que se incorpore a la ley. Sus abogados, los de la Municipalidad no pueden responderle a este Diputado, le responden al

Presidente del Congreso o al Presidente de la Comisión de acuerdo con la Ley y el Reglamento Interno, y ya respondió sobre lo que se pidió por parte del diputado Ayala a través suyo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al texto de la Comisión y tome votación sobre ese texto de la Comisión. Señores legisladores, quiero insistir en que en una ley hay que utilizar los términos genéricos y no poner términos específicos, porque si ponemos específicos tendríamos que mencionar a todos. Entonces, mantengámonos en la denominación genérica, instituciones, entidades del Estado, una universidad es una institución de derecho público, entonces no cabe decir, además las universidades están comprendidas en las instituciones de derecho público. Por eso insisto en que debe ser el texto de la Comisión que no excluye el planteamiento que ha hecho el diputado Sandoval. Dé lectura, señor Secretario, al texto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto presentado por la Comisión como alternativo dice: "Artículo 1. Principio de publicidad de la información pública. El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado, que para el tema materia de la información tengan participación del Estado en cualquiera de sus modalidades, conforma lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, están sometidas al principio de publicidad. Por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta ley". Los legisladores que estén a favor del texto que ha sido leído, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y cuatro legisladores a favor de cincuenta y ocho presentes. -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado el artículo 1. Diputado Villacís.-

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. La reconsideración de este artículo para la próxima sesión, tenga la bondad, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reconsideración se hace de algo. Diputado Del Cioppo. Perdón, diputado Villacís, está en el uso de la palabra. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Le ruego, señor Presidente, he pedido la reconsideración precisamente basándome en el derecho que tenemos todos los diputados, que antes que se apruebe toda la ley, pueden ser reconsiderados varios artículos, y solamente vale un ejemplo; ahora como lo plantea el MPD, ya no vale, el otro día negamos el hecho de que quieren municipalizar la educación y la salud, se planteó la reconsideración, porque eso lo pedieron, lo negamos, como habló un diputado, precisamente vinculado con ese propósito, se conoció la reconsideración y ahora estamos tratando la reconsideración. Con ese mismo derecho que tenemos todos los diputados, solamente le pongo el ejemplo más inmediato, le planteo que este artículo sea reconsiderado, para que sea analizado y tengamos un texto de consenso y logremos dar paso en función de aprobar la ley, porque sino estamos cayendo en el ámbito del boicot, que queremos cambiar todo para que todo siga igual. En esencia, los que dicen querer que se ponga por delante la información pública son los que quieren que no haya información, por eso es que planteo la reconsideración para lograr con mayor tranquilidad tener un proyecto o un texto de consenso entre todos los bloques parlamentarios. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En efecto, el derecho suyo está reconocido. Quiero insistir ante los diferentes bloques en

X



tener una actitud, quisiera llamarla generosa, no utilicemos el tema constructiva, porque es sensible, todos los bloques estamos conscientes de la necesidad de esta ley y tengamos una actitud absolutamente sensible para ir avanzando. Diputado Del Cioppo. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Señor Presidente: Creo que están un poquito caldeados los ánimos en algunas intervenciones de algunos diputados como el diputado Granda, el diputado Villacís. Aquí lo que se trata es de llegar a agilizar, como usted bien lo indicó al inicio de la sesión, con eficacia, que el Pleno apruebe la Ley y comencemos a aprobar hoy algunos artículos para terminarla la próxima semana. Si se niega un artículo, la práctica parlamentaria que se ha venido aplicando en este Parlamento desde hace algunos años, y que usted inclusive la pidió al inicio de la sesión, es que si se negaba un artículo, el artículo de la Comisión, se dé paso al tema del artículo con el texto alternativo, y porqué el texto alternativo del diputado Sandoval, para explicar bien a la sala y a algunos medios de comunicación si están aquí presentes, y dejárselo bien claro al diputado Granda; recogiendo las propias palabras del diputado Granda, que dice que en el caso de la Universidad de su coideario y de él también, no se quiénes son los dueños de esa universidad. Que cuando le piden información, el Estado o algún diputado o alguien en particular, tiene que ir a través de la Cancillería, entonces recogiendo esa misma intervención del diputado Granda, precisamente el diputado Sandoval dice: que para la información pública, para que no vaya y no nos contesten de nuevo, que solamente a través de la Cancillería se ponga en la ley, ¿cuál es el problema que le ponga en el artículo y quede bien claro en la redacción? no estamos afectando a nadie, absolutamente a nadie. Entonces, creo que usted, para agilizar este problema y solucionar de una vez por

todas, puede muy bien llevar a votación el texto de la Comisión con el agregado del diputado Sandoval y si se aprueba hemos terminado el artículo, si no se aprueba entonces queda la reconsideración o queda para que se haga un texto de consenso la próxima semana. Pero agilitemos este problema, porque nos estamos empantanando en un solo artículo ya algunas horas de debate, inclusive de la semana anterior. Gracias. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En efecto, una vez que no fue aprobado el texto de la Comisión, ahora cabe el texto alternativo. Diputada Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. El artículo 1 que es sobre el derecho a la publicidad, sobre el principio de la publicidad, el debate que se está planteando es en el artículo 3, en el ámbito de la ley, ahí está especificándose todo aquello que están señalando este rato. Entonces, quisiera que nos circunscribamos directamente a lo que determina el artículo 1.

EL SEÑOR PRESIDENTE. La observación me parece importante, porque su planteamiento, diputado Sandoval, podría enmarcarse en el ámbito, en el 3. Diputado Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: El artículo 1 es el principio de publicidad general; ahí únicamente lo que establecemos es precisamente eso, en donde no puede haber un recoveco jurídico en donde se diga ¡ah este principio no se aplica para mí, el ámbito de aplicación, efectivamente, es concordante con este principio general, pero sin embargo, con esa explicación que aquí se ha escuchado, no deberíamos señalar que son instituciones del Estado de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, no, sería simplemente un enunciado genérico y abstracto; no es así. Qué daño hace incorporar en este artículo 1, que dentro del

principio de publicidad de las instituciones del Estado estén también organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado. Aclaremos, instituciones de educación superior que reciben rentas del Estado. Me van a decir. Dentro de las instituciones del Estado están las universidades. Perfecto, pero están unidas otras universidades que reciben rentas que no dan información y no olvidemos un principio fundamental. Esto es de acceso a la información, no es de fiscalización, no es una ley de fiscalización, no es una ley de control, es de acceso a la información nada más, y si usted lee el resto del contenido de la ley, verá que manifiestamente no se hace otra cosa que simple y sencillamente entregar información documental, ya sea a través de páginas WEB o a través de la respuesta a una petición de un ciudadano común y silvestre, eso es todo, es de acceso a la información, no es de control, no es de fiscalización, no hay de qué temer, hay que hacer hincapié en eso, y creo que se debe incorporar en este principio de publicidad lo que he manifestado y como lo he propuesto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente: Esta ley es demasiado importante como para que su tratamiento se bloquee, porque yo no apoyo, porque tú propones; o el otro no apoya porque él no propone. A mí me parece importante que nos demos un espacio de tiempo, pero también de racionalidad. Esta ley es de acceso a la información pública, y se supone que lo que esta ley debe conceptuar en este artículo, es el principio de la naturaleza pública de la información, ¿cuál es la información pública? es elemental. La información pública no es solamente aquella que proviene del Estado, si queremos ser más detallistas, observo en el artículo 3, podemos decir que es toda aquella que provenga de las instituciones del

Estado. Si queremos más redundancia, hagamos remisión al artículo 118, donde están todos los organismos y dependencias de la Función Ejecutiva, Legislativa, Judicial, donde están los organismos electorales, donde están los organismos de control, pero además donde están aquellos organismos o entidades creados por la Constitución para el ejercicio de la potestad pública o para la prestación de servicio como ANDINATEL, PACIFICTEL, empresas eléctrica; no importa que sean sociedades anónimas, esa es la naturaleza jurídica de esa persona, pero son instituciones del Estado. Cómo no vamos a poner que la información es pública aunque provengan de empresas privadas, que por contrato o delegación con el Estado proporcionan servicio, es elemental; es decir, la empresa equis, que por delegación de concesión del Estado me cobra un peaje, esa información de esa empresa también es pública, es elemental. Es pública la información de aquellas personas de derecho privado con finalidad social, llámense corporaciones, fundaciones que están de moda y una buena parte de la legislación mundial. También califica como información pública aquella que dispongan empresas privadas, pero que por su connotación tienen interés público, demos un ejemplo. En Estados Unidos acaba de advertirse que varias instituciones de investigación de farmacéuticas llegan a la conclusión de que la utilización de antidepresivos induce a conductas suicidas de los jóvenes, esa información que tiene un origen privado, pasa a ser pública porque incumbe a la gente. Pasado mañana hay una empresa privada que tiene información que las aguas de cual o tal agua están contaminadas, esa es información pública. Abogo por favor, cómo podemos hacer una ley que e vital vaya a naufragar, porque yo no tengo que apoyar porque es mi adversario el que propone un tema adicional, o es zutano o es mengano. Entonces, una sugerencia de la manera más comedida, el trabajo de la Comisión que es positivo, fue dilatado, pero es positivo, no se lo puede despreciar, es



referente, y entonces si hay dos o tres parlamentarios que tienen propuestas de enmienda, demorémonos un poquito pero por lo menos seamos capaces de redactar un artículo y darle al Ecuador una ley tan esencial. Cuidado con este pretexto, que no apoyo porque tú propones y el otro no apoya porque yo propongo que esta ley no salga, cuidado que haya esa intención no confesada. Ya lo ha dicho el diputado Sandoval, lo que abunda no daña, si hay que dar mayor precisión hagámosla, aunque se supone por ejemplo que las universidades son parte constitutiva del sistema institucional público, si hay que poner a otras organizaciones no estatales, de naturaleza social, pero que por a) o b) razón reciben recursos públicos, tienen también que proporcionar esa información. Entonces, yo abogo, no tengo otra intención sino que arrimar el hombro para que esta ley sea posible, aunque sea, por ejemplo este momento, sin perjuicio de que en la próxima sesión el diputado Villacís, imbuido de buena fe, ha planteado la reconsideración, porqué no, usted designa dos o tres diputados para que pueda redactar un artículo que no deje resquicios, que no deje grietas en las que se evada la información. Una sola pregunta. ¿Alguien cree que la información en relación a la representación diplomática del Ecuador sea reservada? Pero ninguna mente sensata, pero hay voces desquiciadas en la Cancillería que me dicen, diputado Rivera, esa información que usted pide es reservada, y sé que entre el señor Canciller y sus amigos se ríen a carcajadas porque le vamos a engañar al Congreso y al pelado Rivera. ¿Cuándo vamos a acceder a una sociedad racional, en la que tenga sentido vivir y estar aquí, si es que no somos capaces de hacer una ley que emita transparencia? Si es entonces para evitar cualquier grieta aceptemos cualquier contenido por minucioso que sea, para que el día de mañana nadie se proteja en la reserva y sepamos que toda información es de naturaleza pública, simple y llanamente porque incumbe a seres humanos, la tenga el Estado, la tengan

las universidades, la tengan las ONG que reciben recursos del Estado, fundaciones, corporaciones o empresas privadas que tienen información que incide en la comunidad. Abogo, señor Presidente, para que hagamos estos equipos para que esta ley salga, porque si no sale esta ley, que vergüenza. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Rivera, suscribo plenamente sus observaciones. Diputado Carrera. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Señor Presidente: Si leemos detenidamente el contenido del segundo párrafo del artículo que estamos discutiendo o que se negó, el contenido habla precisamente de aquello que vengo planteado, solo que se lo quiere concretar hacia un sector, nada más; que toda la información que emane de las instituciones, con su debido respeto, organismos, personas jurídicas de derecho público, privado, que tengan participación del Estado, están sometidas al principio de publicidad. Por lo tanto, viene la explicación de lo que es principio de publicidad, toda información que posean es pública, el término es clarísimo. Cuando hablamos de que toda esa información es pública, significa que es de dominio del público y, por lo tanto, debe tener acceso, no solamente aquel que tiene, por eso pretendo que esto se amplíe, no solamente aquel que tiene información del Estado, que es a donde parece están dirigidos los cañones. Por eso es que he planteado y, repito mi propuesta, para en el momento que se reconsidere si se acepta la reconsideración. Propongo que se añada después de la parte que dice participación del Estado, lo siguiente: "Y toda organización que maneja asuntos de interés colectivo", para evitar la enumeración que ha planteado el abogado Sandoval, de manera general; y eso permitiría que toda la sociedad de este país se transparente, no es justo que haya sectores oscuros en este país, solo con el pretexto de que esta ley está dirigida hacia los estamentos

del Estado, en este país necesitamos un baño de verdad y es una frase que viene repitiéndose desde hace años, y sin embargo queremos en el Congreso seguir legislando para sectores, cuando lo correcto es legislar para todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero y vamos a recoger la iniciativa que con una actitud de aporte se pueda consensuar y votar un texto. Diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Creo que debemos todos los legisladores y todos los bloques legislativos dar un aporte positivo a la aprobación de esta ley, porque decimos de labios para afuera que estamos de acuerdo con que se apruebe, que es importante, pero ya en los hechos actuamos caprichosamente. Señalé que el texto que nos propuso la Comisión está bien en mi concepto, porque se trata de establecer un principio de carácter general, así es, es principio de carácter general que no puede ser confundido con el ámbito de la ley, que es otra cosa. Ahí, en el ámbito de la ley, pueden poner las instituciones que quieran, las que correspondan de acuerdo al principio general que estamos estableciendo en el artículo 1. Señalé que en mi concepto lo que debía añadirse es que después de "Estado" diga "en cualquiera de sus modalidades", pero si eso no se acepta no me voy a poner caprichoso, para decir, ah porque no se aceptó esa frase que he propuesto ya el artículo no vale, estas actitudes ya infantiles no pueden tolerarse en el Congreso Nacional, son conductas vedadas para boicotear la ley, eso es en definitiva. Se está diciendo que algunas propuestas y muchos legisladores han aceptado con sensatez, vayan propuestas de ese sentido, vayan incorporadas en el artículo 3, cuando se habla del ámbito de la Ley, pero no es posible que no se vote porque no se ha aceptado mi propuesta, cuando hay posibilidades de hacerlo, mejor ubicar las propuestas en el artículo 3 o en el artículo que sea

correspondiente. La moción de reconsideración o el pedido de reconsideración que hizo el diputado Luis Villacís, es perfectamente legal y reglamentario, porque hubo una negativa a este artículo 1, a una resolución prácticamente de negar el artículo. Entonces, es pertinente que pueda pedir un diputado la reconsideración de esa negativa que usted la anunció sobre el artículo 1, para que en una próxima sesión, ojalá con mayor sensatez, sin caprichos de ninguna naturaleza. Aquí no estamos para tolerar caprichos de un lado, de otro lado, debemos actuar con mayor madurez y responsabilidad, que las propuestas que se han hecho sean recogidas en el artículo 3, esa es la norma y eso es lo que hemos pedido. Entonces, tratemos de seguir adelante con un espíritu positivo porque sino esto no va a salir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aquí cabe, en efecto, y ese sería un pedido al bloque Social Cristiano, que las observaciones que se han hecho puedan ser incluidas en el ámbito de la ley que se toca en el artículo número 3 y que podamos en consecuencia aprobar un artículo general como es el que ha propuesto la Comisión. Diputado Vizcaíno. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: Estamos redactando este momento un texto consensuado entre la posición del Partido Social Cristiano y el Partido Socialista, le rogaría, por favor, estamos terminando de redactar, lo voy a conversar este momento con el diputado Sandoval y el diputado Granda que han sido los ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya. Le pido que lo consensúe con el diputado Lucero también. En definitiva, estaría pendiente y usted está consensuando con el diputado Sandoval, Lucero y Granda. Diputado Segundo Serrano. -----



EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, una cuestión de procedimiento. El artículo 1 de esta ley fue votado y fue negado. El señor diputado Luis Villacís en uso de su derecho legal y reglamentario ha pedido la reconsideración para la siguiente sesión, entonces estamos lloviendo sobre mojado, pasemos al artículo 2, 3 y continuemos o vamos de una vez a la Comisión General, las comisiones generales que están previstas. Suspenda usted el trámite de la ley o continuemos porque se sigue abundando sobre el mismo tema, ya fue negado el artículo 1, está planteada la reconsideración para la próxima semana, no hay nada que hacer este momento o pasamos al artículo 2 o vamos a la Comisión General. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a pasar al artículo 2, pero en efecto lo que fue negado no fue el texto de la Comisión sino el texto alternativo que fue presentado aquí en el Congreso. Vamos al artículo 2, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Objeto de la ley. La presente ley posibilita el ejercicio del derecho fundamental a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario. Se rige por los siguientes objetivos: a) Cumplir lo dispuesto en la Constitución Política de la República referente a la publicidad, transparencia y rendición de cuentas al que están sometidas todas las instituciones del Estado que conforman el sector público, dignatarios, autoridades y funcionarios públicos incluidas las personas jurídicas de derecho privado que realicen obras, servicios, etcétera, con asignaciones públicas. Para el efecto adoptarán las medidas que garanticen y promuevan la

X

organización, clasificación y manejo de la información que den cuenta de la gestión pública. b) El cumplimiento de las convenciones internacionales que sobre la materia ha suscrito legalmente nuestro país. c) Permitir la fiscalización de la administración pública y de los recursos públicos efectivizándose un verdadero control social. d) Garantizar la protección de la información personal en poder del sector público y/o privado. e) La democratización de la sociedad ecuatoriana y la plena vigencia del Estado de derecho a través de un genuino y legítimo acceso a la información pública". Hasta ahí el texto del artículo 2. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Observaciones al artículo 2. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Respecto de este artículo, existen las siguientes observaciones. Del diputado Diego Monsalve, que sugiere el siguiente texto: "Artículo 2. Objeto de la ley. La presente ley posibilita el ejercicio del derecho fundamental a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana y demás instrumentos internacionales vigentes de los cuales nuestro país es signatario. Se rige por los siguientes objetivos: a) Cumplir lo dispuesto en la Constitución Política del Estado referente a la publicidad, transparencia y rendición de cuentas a que están sometidas todas las instituciones del Estado que conforman el sector público, dignatarios, autoridades y funcionarios públicos incluidas las personas jurídicas de derecho privado que realicen obras, servicios, etcétera, con asignaciones públicas. Para el efecto, adoptarán las medidas que garanticen y promuevan la organización, clasificación y manejo de la información que den cuenta de la gestión pública; b) El cumplimiento de las

convenciones internacionales que sobre la materia ha suscrito legalmente nuestro país; c) Permitir la fiscalización de la administración pública y de los recursos públicos efectivizándose un verdadero control social; d) Garantizar la protección de la información personal en poder del sector público y/o privado. La democratización de la sociedad ecuatoriana y la plena vigencia del estado de derecho a través de un genuino y legítimo acceso a la información pública". Del diputado Ramiro Rivera. La observación es que se agreguen las siguientes literales al final del artículo 2; "Facilitar la efectiva participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y en su fiscalización". Otra literal: "Posibilitar el acceso a la información privada siempre que se refiera a asuntos de interés público en los términos de esta ley. El fundamento para esta sugerencia dice: Con esta reforma se pretende hacer efectivas las disposiciones contenidas en los diferentes instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración de Chapultepec adoptada por la Sociedad Interamericana de Prensa y que tienen relación con el derecho de las personas a buscar, recibir y difundir información". Del diputado Miguel López, dice que deben corregirse los errores ortográficos cometidos en el texto del proyecto como los que se hallan en las literales b) de los artículos 2 y 3". Esas las observaciones al texto del artículo 2. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente dos observaciones muy puntuales, más bien de redacción. En la primera línea del artículo 2. Objeto de la Ley. Dice el texto: "La presente ley posibilita el ejercicio del derecho, etcétera". Debería decir:

X

"La presente ley norma y posibilita", porque no se puede posibilitar sin norma, esa es la razón. En lo demás estoy de acuerdo. Luego, al comienzo del segundo inciso, dice: "Se rige por los siguientes objetivos", los objetivos no pueden regir nada por su propia naturaleza, sería mejor poner ahí: "persigue los siguientes objetivos", y eso quedaría mejor, concordante con el texto de las literales que la Comisión ha previsto. Esas dos observaciones muy puntuales, que tienen el objeto de optimizar la norma. La una es que diga: "La presente ley norma y posibilita el ejercicio del derecho", por la razón que indiqué; y, lo segundo, en el inciso segundo que diga en vez de "se rige por los siguientes objetivos", "persigue los siguientes objetivos". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado, por sus observaciones muy puntuales. Los diputados que han hecho observaciones por escrito. Diputado Monsalve. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señor Presidente. Para aclarar que la razón básica de la observación que he formulado en conjunto con varias de las organizaciones que están promoviendo este proyecto, se refieren al nombre de la convención que se le designa en el texto del proyecto de la Comisión como Convención Interamericana cuando el nombre realmente es Convención Americana sobre Derechos Humanos, esa es la razón medular del cambio que he propuesto y en lo demás, para referirme a los temas de ortografía que ya han sido mencionados como por ejemplo, en la literal a) referente a la publicidad, transparencia y rendición de cuentas a que están sometidos, no al que están sometidos sino únicamente a que están sometidos. Luego de eso, algunas otras que han sido ya mencionadas y que espero sean solucionadas como la literal b), ese ha suscrito tiene que ser necesariamente con h, porque se refiere a un verbo. Entiendo que el diputado López también ha



pedido que se arregle lo que es el tema ortográfico que no estaba bien considerado en el texto original. Por eso las observaciones que he planteado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Monsalve. Diputado Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. La primera observación la acaba de decir el honorable Monsalve, simplemente ameritaría una corrección del equipo de la Comisión haciendo alusión a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y no Interamericana, simplemente ese detalle. Segundo, estoy planteando agregar dos letras a los objetivos que se persigue. La una dice relación a facilitar la efectiva participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de interés general y en el ejercicio de su fiscalización, eso es importante; y, luego, posibilitar el acceso a la información privada que se refiera a asuntos de interés público. Es lo que me referí hace un instante, pueden haber instituciones que no sean públicas, que no estén dentro de la conceptualización de instituciones del Estado al que se refiere el artículo 118, que sean empresas privadas pero que dispongan en sus archivos de información de naturaleza pública, esto es muy común por ejemplo en el ámbito de la salud pública, en el ámbito del medio ambiente, de la contaminación y de otros temas, y forma parte de lo que conozco, de varias legislaciones en relación a leyes de transparencia y de información. Espero que el equipo que acompaña al señor Presidente de la Comisión de Gestión pública, sería bueno que considere estas enmiendas para que podamos presentar un texto lo más completo posible y tenga su aprobación y viabilidad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Dos observaciones puntuales. Me gustaría que usted decida que vayamos parte por parte, porque si vamos a hacer observaciones a todos los literales, la Comisión no va a poder tomar nota de esto, vayamos aprobando el primer inciso y después numeral por numeral. Si usted decide eso, voy a hacer dos observaciones al primer inciso del artículo 2. En primer lugar, que diga: "La presente ley posibilita", es una simple declaración, no debe ir posibilita, ya lo dijo el diputado Lucero, debe ir: "La presente ley garantiza y norma", porque el objetivo de esta ley es garantizar el acceso a la información pública. "La presente ley garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental al libre acceso a la información pública". Sobre la Convención Interamericana tiene que agregarse de Derechos Humanos, unos le llaman Convención Interamericana otros Convención Americana, eso no creo que tenga mucha significación, pero es de derechos humanos, se refieren a esta convención. Si hay que agregar Convención Americana de Derechos Humanos. Si se va a enumerar algunos instrumentos internacionales, si me gustaría que luego de Convención Americana de Derechos Humanos se numere también un tema internacional que es el que posibilita justamente el acceso a la información pública, que es la declaración de Chapultepec que fue asumida por la Asociación Interamericana de Prensa. Esos dos asuntos para que quede claro este primer inciso. En vez de "posibilitará" que diga "garantizará y norma el derecho fundamental al libre acceso a la información pública". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. En efecto, las observaciones sobre las diferentes literales la Comisión está procesándolas, entonces lo vamos a hacer en ese sentido. Diputado Granda. --

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente: En realidad, creo que en este trabajo de legislación debemos procurar

buscar todas las coincidencias que sean del caso para que leyes tan importantes como ésta, salgan y cualquier polémica de tipo político habrá el momento para saldarla. En el asunto que ocurrió hace un momento, no comencé yo, comenzó otra persona. En lo que se refiere al artículo segundo, quiero hacer una sugerencia simplemente de redacción, porque creo que hasta ahora, salvo tal vez alguna excepción, fundamentalmente se han hecho observaciones de estilo y de redacción. Quisiera pedirle al señor Presidente de la Comisión que al inicio, dice "La presente ley posibilita", nuevamente se incluya a las personas naturales o jurídicas o en forma general a las personas el ejercicio del derecho, porque son las personas las que ejercitan este derecho que les está ampliando la ley, porque ya está en la Constitución y en derechos como estos, incluso no se necesita legislación secundaria para ejercerlos y tal vez en la literal a), no sé si usted da paso a la petición del diputado Pazmiño, pero tal vez ahí habría que hacer algunas puntualizaciones de concordancia, si bien entiendo que los asuntos de concordancia y redacción el Congreso tiene su sistema para superarlos, pero tal vez en la parte final porque es redundante, la última línea de la literal a que dice que den cuenta de la gestión pública, tal vez decir, simplemente, de su gestión porque antes se está refiriendo a una serie de entidades pública, para darle una mayor claridad y esta es una recomendación más de técnica jurídica y de redacción antes que de contenido. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Entiendo que el Presidente de la Comisión está sistematizando indistintamente las observaciones que se han hecho sobre las diferentes numerales y, en consecuencia, cuando se lea el texto alternativo va a recoger las observaciones que indistintamente han hecho sobre diferentes incisos de este artículo número 2.

Diputado Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, dos observaciones que he entregado ya a la Secretaría. En la literal a), he pedido que se incluya después de los vocablos "autoridades y funcionarios públicos incluidos" lo siguiente: "Los entes señalados en el artículo anterior", es decir, para guardar armonía con lo que he propuesto, que se modifique el artículo 1. Esta es mi propuesta. También deben estar incluidos los entes que no son precisamente parte de las instituciones del Estado, como aquí se ha señalado, llámense organizaciones sindicales, etcétera, que ya las hice referencia. Es una observación. He pedido que se incluya una literal al final de la literal e), que diga: "Facilitar el cumplimiento pleno de los deberes y responsabilidades de todos los ciudadanos acorde al mandato constitucional". Quiero ser un poco más explícito en esto. Nosotros tenemos de acuerdo con la Constitución y la ley, derechos garantizados por estas normas, pero la misma Constitución le da al ciudadano también deberes y responsabilidades en el artículo 97 de la Carta Suprema del Estado. Dentro de esos deberes y responsabilidades, entre otras está, por ejemplo, asumir funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad, está denunciar y combatir actos de corrupción, está administrar honradamente el patrimonio público, etcétera, es decir, hacer relación a que esta Ley de Acceso a la Información Pública, también facilita que el ciudadano común pueda denunciar actos de corrupción cuando los conozca, puede hacer uso de ese acceso a la información; señalar las inquietudes que le son propias del manejo de los recursos públicos, quiera conocer también porque en el texto del proyecto de ley también se habla de que deben ser puestos a consideración pública los planes y proyectos de los organismos sujetos al ámbito de aplicación de la misma, es

X



decir, llámese si son los municipios, sus planes de desarrollo, etcétera, de tal forma que incluyendo estos... haciendo estas modificaciones creo que guardaríamos armonía con lo que ya hemos señalado en el artículo anterior, y creo que también se facilitaría la oportunidad del ciudadano común a que también a la vez cumpla con sus deberes y responsabilidades constitucionales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Entonces, señor Presidente de la Comisión, han habido varias observaciones, no sé si se han procesado y se puede tener un texto para someter al Pleno del Congreso. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Así es, señor Presidente. En primer lugar, del artículo 1 ya existe un texto consensuado entre todas las partes, de tal manera que está en Secretaría listo para viabilizar su votación. En referencia a este segundo artículo, las sugerencias que se han hecho de parte de los colegas legisladores son pertinentes, ya que aclaran la expresión y el espíritu de este segundo artículo y de la ley, tanto la observación del diputado Lucero y del diputado Pazmiño, han sido plenamente acogidas así como de los demás colegas legisladores. Es importante señalar que en referencia a la observación sobre el nombre de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, el nombre exacto es Convención Interamericana de Derechos Humanos, no es Convención Americana, conforme está establecido en el Registro Oficial 801 publicado el 6 de agosto de 1984 y también publicado bajo Acuerdo Ministerial del 2002 del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que faltaría agregar y está bienvenida la sugerencia, en vez de que diga solo Convención Interamericana hay que agregar de Derechos Humanos. Hay un tema muy importante que ha sido planteado. La primera parte propuesta por el honorable colega Ramiro Rivera es totalmente

pertinente desde el punto de vista de la participación ciudadana en la gestión pública a través de la transparentación de la información pública. Pero hay un tema importante que es de enorme preocupación también y que es importante que el Pleno lo analice. La literal planteada en el sentido de posibilitar el acceso a la información privada, siempre que se refiera a asuntos de interés público en los términos de esta ley. Para esto quisiera que se lea por Secretaría el artículo 23 de la Constitución numerales 5, 8 y 13. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del señor Legislador, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política de la República: "Artículo 23. Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas lo siguiente: 5. El derecho a desarrollar libremente su personalidad sin más limitaciones que las impuestas por el orden jurídico y los derechos de los demás. 8. El derecho a la honra, a la buena reputación y a la intimidad personal y familiar. La ley protegerá el nombre, la imagen y la voz de la persona. 13. La inviolabilidad y el secreto de la correspondencia. Este solo podrá ser retenido, abierto y examinado en los casos previstos en la ley. Se guardará el secreto de los asuntos ajenos al hecho que motive su examen. El mismo principio se observará con respecto a cualquier otro tipo o forma de comunicación". -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Gracias, señor Presidente. Es importante recalcar este artículo constitucional ya que, luego en la ley, viene otro artículo importantísimo sobre la información personal, el hecho de que evidentemente toda la

9

información debe ser pública por parte de las entidades, de las organizaciones del Estado, de las instituciones del Estado y de todas aquellas que integran el sector público e inclusive de las instituciones privadas que directa o indirectamente manejan recursos del Estado y así lo hemos ampliado en el artículo anterior para transparentar absolutamente todo el manejo público. No debe exacerbar la posibilidad de que un momento determinado, alguna información privada, si es que a alguien le conviene pueda considerarse como de acceso a la información pública. Hay una explicación muy amplia en los artículos que vienen en referencia a este tema, como por ejemplo, la intimidad de las personas, enfermedades de ciertas personas, información de los niños, información de los adolescentes que si a alguien se le ocurre en algún momento y dice: posiblemente esa información privada debe considerarse como pública, posiblemente estaríamos violentando las mismas normas de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, de los diversos tratados del cual el Ecuador es signatario como por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 23 en los numerales señalados. Por esa razón, hay que ser muy cuidadosos en la redacción del texto de la ley y estamos acogiendo todas las sugerencias, entregando este momento el texto del artículo segundo. Lo que le pediría en este momento para un poco ir en orden, es que evacemos y votemos en primer lugar el artículo 1 y luego procedamos a dar lectura al artículo 2 consensuado para su respectiva votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, vamos a proceder en ese sentido. Se va a dar lectura al artículo 1, se va a tomar votación y luego al artículo 2 que ya ha sido explicado por el Presidente de la Comisión, donde han sido acogidas las observaciones. Dé lectura al artículo 1 y tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto del artículo 1, dice: "Principio de publicidad de la información pública. El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que para el tema materia de la información tengan, participación del Estado o sean concesionarios de éste en cualquiera de sus modalidades conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales-ONG, están sometidas al principio de publicidad. Por lo tanto, toda información que posean es pública salvo las excepciones establecidas en esta ley". Los señores legisladores que estén a favor del texto leído, sírvanse levantar el brazo. Setenta y dos legisladores a favor, de setenta y cinco presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy constructiva esa decisión. Aprobado el artículo 1. Dé lectura al texto del artículo 2 que recoge las observaciones y también tome votación, señor Secretario. -

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo 2 dice lo siguiente: "Objeto de la ley. La presente ley garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario. Persigue los siguientes objetivos: a) Cumplir lo dispuesto en la Constitución Política del Estado referente a la publicidad, transparencia y rendición de cuentas al que están sometidas todas las instituciones del



Estado que conforman el sector público, dignatarios, autoridades y funcionarios públicos, incluidos los entes señalados en el artículo anterior, las personas jurídicas de derecho privado que realicen obras, servicios, etcétera, con asignaciones públicas. Para el efecto adoptarán las medidas que garanticen y promuevan la organización, clasificación y manejo de la información que den cuenta de la gestión pública;

b) El cumplimiento de las Convenciones Internacionales que sobre la materia ha suscrito legalmente nuestro país; c) Permitir la fiscalización de la administración pública y de los recursos públicos efectivizándose un verdadero control social; d) Garantizar la protección de la información personal en poder del sector público y/o privado; e) La democratización de la sociedad ecuatoriana y la plena vigencia del estado de derecho a través de un genuino y legítimo acceso a la información pública; f) Facilitar la efectiva participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y su fiscalización<sup>2</sup>. Los legisladores y legisladoras que estén a favor del texto leído, sírvanse levantar el brazo. Setenta y dos legisladores a favor, de ochenta y uno presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 2. Siguiente artículo número 3. Quiero anticipar, señores legisladores, que este debate va a continuar hasta las doce horas treinta, en ese momento tendremos un acto previsto en el Orden del Día, en el cual recibiremos a los representantes de los pastores evangélicos y luego a las trece por el Día Mundial a la Salud y ahí culminaremos en esta mañana para reiniciar la sesión extraordinaria a las dieciséis horas en la tarde. Artículo número 3, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ámbito de aplicación de la ley. Esta ley es aplicable a: a) Los organismos y entidades que conforman el sector público; b) Las personas jurídicas cuyas acciones o

participaciones pertenezca en todo o en parte al Estado, exclusivamente sobre el destino y manejo de recursos del Estado". Existe una observación del diputado Sandoval que dice: **Ámbito de aplicación de esta ley.** Esta ley es aplicable a las instituciones, entes, organismos y personas establecidas en el artículo 1 de esta ley. Del diputado Ramiro Rivera, dice al final del artículo 3 deberán agregar las siguientes literales: Las personas jurídicas de derecho privado que sean delegatarios o concesionarios de servicios públicos del Estado en los términos del respectivo contrato. Las personas jurídicas de derecho privado que realicen gestiones públicas o se financien parcial o totalmente con recursos públicos y únicamente en lo relacionado con dichas gestiones o con las acciones o actividades a las que se destinen tales recursos y las personas naturales o jurídicas de derecho privado que posean información de interés público en los términos de esta ley. El fundamento dice lo siguiente: Con esta propuesta se pretende extender el ámbito de acción del presente proyecto a las personas naturales y jurídicas de derecho privado que disponen de recursos públicos o posean información de interés público. El no adoptar este texto significaría excluir de esta responsabilidad a empresas que manejen grandes recursos del Estado en obras de infraestructura, vialidad, Telecomunicaciones, etcétera, Andinatel, Etapa, etcétera, además de una serie de ONG, fundaciones y corporaciones que rigen su trabajo sobre la base de los aportes de fondos públicos dedicados a la prestación de servicios e inclusive aquellos organismos de derecho privado que están dedicados a la preservación del medio ambiente del patrimonio histórico o dedicados a realizar estudios y consultorías para entidades del Estado. Este tema es de vital importancia para debida y correcta aplicación de la ley, además debe tenerse presente que por expresas disposiciones de los artículos 211 de la Constitución, 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría

General del Estado y Capítulo III y IV del reglamento de aplicación de esta ley, la Contraloría General del Estado tiene la facultad legal para auditar y examinar la gestión y uso de los recursos de las entidades mencionadas, lo cual apoya el argumento de que estas entidades debe rendir cuentas. Luego del artículo 3 del informe, se agregará un artículo con el siguiente texto, ese es un innumerado que deberá ser tratado aparte. Del texto alternativo del bloque Social Cristiano el artículo 3, perdón la observación dice: En el mismo sentido señalado en el artículo 1, en la literal b) del artículo 3, sustitúyase las palabras "o recursos del Estado" por "recursos públicos conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado". El diputado Marco Proaño Maya en observaciones ingresadas el día 6 de abril manifiesta respecto del artículo 3 lo siguiente: texto alternativo del artículo 3: "Ámbito de aplicación de la ley. Los preceptos de esta ley regulan el ejercicio del derecho de las personas a acceder a las fuentes de información que reposan en los archivos públicos. Toda información que posean las instituciones y organismos que integran el sector público contenida en cualquier medio de registro, se halla sometido al principio de publicidad salvo las excepciones establecidas en los términos de esta ley". El diputado Rolo Sanmartín Iñiguez dice respecto del artículo 3: Agregar una literal que diga: c) Las organizaciones de derecho privado con finalidad social y pública que para el ejercicio de su actividad hayan recibido recursos del Estado y ciudadanía en general. El diputado Miguel López Moreno, repite la observación que lo hizo al artículo 2, que dice que debe corregirse los errores ortográficos cometidos en el texto del proyecto como los que se hallan en los literales b) de los artículos 2 y 3. El honorable Víctor Granda, respecto del artículo 3 dice: Se sustituirá la literal b) por el siguiente: Las personas jurídicas cuyas acciones, participaciones y recursos

pertenezcan en todo o en parte al Estado. Y se incluirá la literal c) que diga: Las personas jurídicas de derecho privado que sean delegatarias o concesionarias de servicios públicos respecto del objeto de la concesión o denegación. Y, finalmente, la diputada Guadalupe Larriva con el diputado Víctor Granda, manifiestan respecto del artículo 3 lo siguiente: Referente al ámbito de aplicación de la ley por el siguiente: a) Los organismos y entidades que conforman el sector público entendiéndose como parte de éste a las instituciones de las funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial, así como los gobiernos seccionales, provincial y cantonal y parroquial y todas las instituciones y empresas públicas adscritas a otra dependencia, así como las autónomas; b) Las instituciones públicas y/o privadas con finalidad social o pública cuando sean financiadas parcial o totalmente con impuestos o recursos públicos; y, c) Las corporaciones y fundaciones aunque tienen el carácter de privadas y sean encargadas de la previsión o administración de bienes o servicios públicos, que mantengan convenios, contratos o cualquier forma contractual, con instituciones públicas y/o privadas siempre y cuando la finalidad de su función sea pública". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, ¿se terminó la lectura? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "La observación del diputado Monsalve respecto del artículo 3 es en los mismos términos que las planteadas por el diputado Ramiro Rivera". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Larriva, usted pidió la palabra sobre este artículo. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Tanto el diputado Víctor Granda como yo,



hemos una sugerencia sobre el artículo 3, que determina el ámbito de la ley. Por eso es que, en el momento en que analizábamos el artículo 1 decíamos, precisamente los contenidos del artículo 3 son los que van a clarificar el ámbito de aplicación de la ley. En este sentido, nosotros creemos que en este artículo deben ir tres literales. La literal a), en donde prácticamente se integralizan todos los elementos que son enunciados dentro del artículo 118 de la Constitución como parte del Estado. Allí nosotros hemos tratado de desglosar aquellas instituciones y aquellas entidades que forman parte del sector público. Allí inclusive hemos detallado las dependencias que están integrando las funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial, todas aquellas que forman parte de los poderes seccionales a través de los poderes a nivel provincial, cantonal; integrando inclusive elementos del poder seccional a nivel parroquial; todas las instituciones públicas y todas las empresas adscritas a otras dependencias, así como las autónomas, para que sea realmente el ámbito de la ley el que integre a todas estas instituciones y entidades. En el b), nosotros hacemos un señalamiento muy concreto, decimos las instituciones públicas y/o privadas con finalidad social y pública. En este artículo, para nosotros es muy importante la concesión de la información como un valor público, un valor público que se adquiere el momento en que la información se la utiliza, se la maneja, se la usa. Por lo tanto, las instituciones que tienen un fin social o que tienen un fin público, tienen que ser integradas dentro de esta ley, especialmente aquellas que tienen un financiamiento parcial o total del Estado. Y en el c), allí va todo lo que habían sugerido algunos señores diputados, inclusive de la bancada socialcristiana, aquellos que hacen relación a las corporaciones y fundaciones aunque tengan carácter privadas y sean encargadas de la provisión o administración de bienes o de servicios públicos. Todas las instituciones que mantengan

convenios, contratos o cualquier otra forma contractual con las instituciones públicas o privadas, siempre y cuando tengan una función pública. Entonces, en este ámbito de la ley que determine el artículo 3, nosotros estamos prácticamente englobando todos los elementos sobre los cuales se ha debatido la mañana de hoy. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Sandoval. Diputado Kure. Diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Mas o menos coincidente con lo que acaba de manifestar la distinguida compañera doctora Guadalupe Larriva. He presentado también un texto alternativo al artículo 3 en el que se incluyen dos literales, la c) y la d). Que la literal c) diga: "Las instituciones que presten un servicio público sea por delegación o concesión, respecto al objeto de la delegación o concesión". Y la literal d) diría: "Las fundaciones que a través de convenios o delegaciones presten o administren un servicio público". Esos son las literales que planteo se incluyan dentro del artículo 3, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado, por sus observaciones muy puntuales. Diputado Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente, colegas legisladores: He conversado ya con el señor Presidente de la Comisión y algunos colegas legisladores de la misma, argumentando el porqué el bloque de la Democracia Popular plantea el adicionar tres letras más al artículo 3. La primera tiene que ver con aquellas personas jurídicas de derecho privado que sean legatarios o concesionarios de servicios públicos del Estado en los términos del respectivo contrato. ¿Qué significa eso? que en los contratos de prestación de

X

servicios o en los contratos de concesión, la empresa concesionaria se compromete a prestar el servicio en tales condiciones, esa información es naturalmente pública, no le vamos a pedir una información personal, de la vida privada del gerente de la empresa concesionaria. La Superintendencia de Compañías le puede pedir información financiera en el ámbito de su competencia. Pero en cuanto tiene que ver con la responsabilidad pública de la empresa concesionaria, evidentemente esa información tiene que ser de naturaleza pública. La otra letra que planteamos es que las personas jurídicas de derecho privado que realicen gestiones públicas o se financien parcial o totalmente con recursos públicos y únicamente en lo relacionado con dichas gestiones o con las acciones y actividades que determinen tales recursos. Aquí está implícitamente, sin embargo, se puede poner explícitamente organizaciones no gubernamentales, corporaciones, fundaciones, etcétera, porque a nadie se le podría ocurrir crear una fundación para hacerle un by pass a la Ley de Contratación Pública y luego negarle a la opinión pública la información que de naturaleza pública tienen esas personas. Y la tercera, con el honorable Luis Felipe Vizcaíno, quedamos en eliminar las personas naturales y solamente poner que las personas jurídicas de derecho privado que posean información de interés público en los términos de esta ley. Nadie está planteando el pretender extraer de archivos públicos y privados información de naturaleza privada en relación de personas naturales no, no se puede pedir la ficha médica de tal persona que presuntamente tenga SIDA, no; esa información está protegida porque es de naturaleza privada y personal. Pero hay instituciones de derecho privado que si tienen información que incumbe al bien común, al interés general y en esta enmienda queremos involucrar a estas personas. Espero que el colega Luis Felipe Vizcaíno, que está haciendo un buen esfuerzo de sistematización de las

propuestas, que incluya las tres adicionales que hemos presentado el bloque de la Democracia Popular. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Monsalve, no está. Diputado Morrillo. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Una acotación muy corta. En la literal b) se dice: "Las personas jurídicas cuyas acciones, etcétera. Pero debemos entender también que las personas naturales tienen contratos con el Estado. Ayer nomás se hablaba de la reforma a la Ley de Hidrocarburos, donde contratos petroleros lo pueden hacer personas naturales. Por ello sugiero que se incluyan la palabra "las personas jurídicas y naturales". Pido a la Comisión respectiva se anote mi solicitud. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Kure. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. El Presidente de la Comisión ha recogido alguna de las inquietudes que tiene mi bloque y en nombre de mi bloque es que intervengo. Pero justamente queremos que esta ley, detenida y analizadamente tenga las disposiciones constitucionales y legales para impedir que instituciones como Andinatel, Pacifictel, instituciones que se consideran autónomas no entreguen ninguna clase de información. Por ejemplo, le he solicitado al Fondo de Solidaridad información y lo que mandan es de respuesta un estado financiero. Ninguna de estas instituciones entregan, ni el Banco Central ni la Superintendencia de Bancos ni la Superintendencia de Compañías ni el Fondo de Solidaridad, todas estas instituciones no entregan ninguna información y producto de esto son los escándalos que hay en el país, porque

9



no hay autoridad competente que pueda de alguna manera determinar las lesiones que se le hacen al pueblo ecuatoriano y valdría la pena que tomen en consideración ahora, en este texto, estas observaciones para que de una vez por todas el Congreso Nacional tenga facultades para tener acceso a ese tipo de información, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Kure. Diputado Villacís, pidió el uso de la palabra. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. Quiero respaldar la propuesta hecha por la diputada Guadalupe Larriva y ubicar expresamente lo siguiente también. En la literal a) del artículo 3, agregar después de lo que dice "los organismos de entidades que conforman el sector público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Carta Política del Estado vigente". Y luego agregar una literal b) más o menos tomando en cuenta los planteamientos que se han hecho acá, para que diga: "Las instituciones de derecho privado que tengan participación del Estado, fundaciones o corporaciones que tengan funciones de servicio público". Voy a mandar por escrito, porque creo que esto es pertinente, en la finalidad que se globalice toda una serie de elementos y sobre todo se puntualice en la literal a) que se trata de las entidades que están designadas en el artículo 118 de la Constitución. Mandaré por escrito con la finalidad de que sea tomada en consideración en el momento de la redacción final. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El momento de la redacción final está justamente dándose en este momento, de tal manera que le pido que se acerque a conversar con el diputado Vizcaíno. Diputado Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Dentro de las observaciones que presenté por escrito la semana antepasada, usted tuvo la bondad esta mañana de aceptar una presentada por mí de manera verbal, pero que es de conveniencia para todo el Parlamento y que por su intermedio, ruego que Secretaría lea como un agregado, la siguiente literal c) el artículo número 3. Veo que no hay Secretaría. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El diputado Marcelo Dotti, propone que se añada un inciso al literal c) del artículo 3 que diga: "El derecho y acceso a la información de los diputados de la República se rige conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Ecuador, la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento Interno". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Recordemos que esta literal atiende a un atropello que el Congreso Nacional viene recibiendo en forma crónica y permanente a partir de la Constitución vigente del 98. El Poder Ejecutivo y organismos de control, hacen caso omiso de las requisitorias del Congreso sobre documentación. Esta literal convalece ese atropello y no lo permite nunca más. Por eso le agradezco que ordene a Secretaría que lo incluya en la lectura del artículo final antes de votar. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Granda.

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente y señores diputados: Creo que este es un artículo que este momento se vuelve reiterativo, porque en el artículo de alguna manera ya se señaló cuáles son las instituciones que deben ofrecer la

información pública. En verdad, no sé si incluso al final de la ley sería conveniente que la Comisión a lo mejor deje el artículo 1 en un solo inciso y todo lo relativo a las instituciones, al ámbito de aplicación consten en este artículo, esto por técnica legislativa, y así evitar en definitiva, que prácticamente este artículo se vacíe de contenido. Sin embargo, quiero insistir en dos criterios que resultan importantes en este debate. El uno tiene que ver en que creo que la Comisión ya desglosó algo que tal vez en el informe que se nos entregó, por error estaba aglutinado un segundo inciso del literal b), creo que ese se puede convertir en literal c), esto hizo la Comisión. Respecto a las sugerencias del diputado Rivera, a mi me parecen muy valiosas, pero no estoy de acuerdo en la parte final, cuando él redacta y dice que "el derecho a la información de concesionarios que deben ofrecer concesionarios o delegatarios, tienen que estar supeditados a los contratos que estos se hayan realizado con el sector público". Entonces, en esos contratos no aceptaran jamás que se pueda acceder a lo que al ciudadano, al consumidor le interesa, que le interesa al consumidor o al ciudadano respecto de servicios públicos entregados por concesión o delegación. Le interesa el costo del servicio, la calidad del servicio, porque si se hacen concesiones o delegaciones es para darle al ciudadano un mejor servicio, más barato que "el ineficiente Estado", que ese ha sido el discurso permanente de quienes defienden a ultranza las concesiones y delegaciones. Entonces, sobre eso los concesionarios y delegatarios deben informar y los ciudadanos debemos tener libre acceso a la calidad, al costo del servicio, no a lo que decía el diputado Rivera, a los contratos que hayan firmado, en los contratos no dirá nada seguramente sobre eso y entonces no se podrá acceder a la información. Tal vez, creo que con todos estos elementos de juicio, la Comisión que ya ha hecho un trabajo importante en

este campo, puede incluir, la diputada Larriva lo dijo, mi compañero Serrano, respecto a la inclusión de los delegatarios y concesionarios. En el artículo 1 ya lo incluimos. Ahora, tal vez, vale la pena hacer un desglose de todos ellos, pero no pongamos más restricciones que las que le permiten al ciudadano poder acceder libremente a la información. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente: El derecho que mediante esta ley se regula, es aquel que está consagrado en el artículo 81 sección décima de la Constitución Política de la República, correspondiente al Capítulo IV que habla de los derechos económicos, sociales y culturales. Esto es lo que se conoce como derechos de segunda y tercera generación. Estos derechos no son necesariamente derechos exigibles entre unos ciudadanos y otros, generalmente comportan una prestación del Estado que tiene que ser forzosamente asumida y en el artículo 1 ya aprobado, se consagra el principio de publicidad de toda la información que las entidades públicas y las privadas que tengan participación del Estado, tengan en su poder. Sin embargo, existe un tema trascendental que sucede con aquellas personas naturales o jurídicas privadas, que sin tener participación del Estado posean en su poder información que debe ser forzosamente publicitada. ¿Se puede o no exigir de ellos la entrega de esa información? a mi modo de ver, bajo ciertos condicionamientos y ciertas circunstancias, sí. Efectivamente, de ellos también se debería requerir la información que siendo pública debe ser forzosamente publicitada por las vinculaciones que tengan con cualquier entidad del Estado. De tal modo que, en el artículo 3, el ámbito de aplicación de la ley debería señalar también a



personas naturales o jurídicas que tengan en su poder información sometida al principio de publicidad, de tal modo que también ellos sean sujetos pasivos de la ley que hoy se está aprobando. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Luis Fernando Torres. Estamos a la espera del texto que se va a dar lectura. Dé lectura al artículo 3 y tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto del artículo 3, alternativo propuesto por el Presidente de la Comisión dice: "Ámbito de aplicación de la ley. Esta ley es aplicable a: a) Organismos y entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política del Estado; b) Los entes señalados en el artículo 1 de la presente ley; c) Las personas jurídicas cuyas acciones o participaciones pertenezcan en todo o en parte al Estado, exclusivamente sobre el destino y manejo de recursos del Estado; d) El derecho de acceso a la información de los diputados de la República se rige conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y a su Reglamento Interno; e) Las corporaciones, fundaciones y organismos no gubernamentales ONG aunque tengan el carácter de privadas y sean encargadas de la provisión o administración de bienes o servicios públicos que mantengan convenios, contratos o cualquier forma contractual con instituciones públicas y/o organismos internacionales, siempre y cuando la finalidad de su función sea pública; f) Las personas jurídicas de derecho privado que sean delegatarias o concesionarias o cualquier otra forma contractual de servicios públicos del Estado en los términos del respectivo contrato; g) Las personas jurídicas de derecho privado que realicen gestiones públicas o se financien parcial o totalmente con recursos públicos y únicamente en lo

relacionado con dichas gestiones o con las acciones o actividades a las que se destinen tales recursos; y, h) Las personas jurídicas de derecho privado que posean información pública en los términos de esta ley". Hasta ahí el artículo 3, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación del artículo 3, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo. Setenta y dos votos a favor, de setenta y ocho legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 3. Se suspende el debate y la aprobación de esta importante ley. Señores legisladores, espero que cuando reiniciemos en la tarde de hoy, esa misma actitud de concertación sea la que prime y que el Congreso Nacional pueda tener una muy buena ley de libre acceso a la información. Suspendemos y damos paso a la Comisión General para recibir a los representantes de los pastores evangélicos del Ecuador en ésta, la Semana Santa. ---

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA IGLESIA EVANGÉLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Comisión General para recibir a los representantes de los pastores evangélicos del Ecuador. 1. intervención del diputado Galo Vera Andrade. -----

EL DIPUTADO VERA ANDRADE. Gracias. Señor Presidente. Colegas legisladores, colegas legisladoras: Para la Iglesia Evangélica del Ecuador, el día de hoy es un día histórico, porque por segunda ocasión se permite que el Congreso Nacional reciba a

9

la Iglesia Evangélica del país. Sentimos de Dios estos días que son la recordación de la crucifixión de Jesucristo, estos días en donde tenemos que pensar en que Dios existe, para los que no creen en que existe Dios. Respiramos libremente, vivimos libremente y sentimos de Dios este día ungir el Congreso Nacional, sentimos de Dios que cada pastor ore por cada Legislador. Quiero pedirle de manera especial, por esta vez, aquí en el Congreso Nacional, en la Presidencia de la República se permitió que los shamanes hagan un conjuro y los babeen a cada uno de ustedes. Aquí viene la palabra de Dios, la verdadera palabra de Dios que es lámpara a mis pies y lumbrera a tus caminos. Quiero que los legisladores que no han permitido, permitan por esta vez, que un pastor esté en cada curul, los llamados cristianos y los no cristianos, por lo menos esta vez queridos colegas legisladores, y pido que cada pastor y las curules en que no están los pastores, por esta vez nada más, no vamos a quitar sino 20 minutos del tiempo de ustedes, señores congresistas. Quiero que los pastores se ubiquen, donde no hay legisladores no importa, porque vamos a ungir a esa curul. Hoy o nunca, Jesús tiene que entrar en este Congreso Nacional, para que nunca más aquí en este Congreso Nacional, haya disputa ni revanchismos. En este Congreso Nacional tiene que existir Dios, porque Dios es el dueño de este Ecuador. Algunos diputados se han puesto reacios a que los que pastores estén en las curules. Si les trajéramos una serpiente tal vez aceptarían, traemos la palabra del Señor y queremos bendecir sus vidas, queremos que ustedes derroten de una vez por todas, el revanchismo, la enemistad. Jesucristo que venga con la paz y el amor acá, al corazón de cada Legislador y de este Congreso Nacional. Señor Presidente, como el primer Diputado evangélico del Ecuador en este Congreso Nacional, que el señor me ha permitido llegar, quiero agradecerles infinitamente esta Comisión General y doy paso a la Iglesia Evangélica que está con nosotros. Gracias, señor

X

Presidente. -----

INTERVENCIÓN DEL PASTOR GUILLERMO REA. Señores Presidente y Vicepresidente, honorables diputados y diputadas del Congreso Nacional: Hace un año nos encontramos en este mismo lugar entregando y hablando la palabra de Dios a cada uno de ustedes. Y tenemos la convicción que esa palabra haya encontrado cabida en vuestros corazones para que seáis más justos, más honestos, más éticos y morales. En este año 2004, nos sentimos honrados, la Iglesia Evangélica Ecuatoriana, al estar aquí, para bendecir a cada uno de vosotros y para ver mejores días para mi país. Muchas gracias y con ustedes el pastor Ramiro Padilla. -----

INTERVENCIÓN DEL PASTOR RAMIRO PADILLA. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados, personal del Congreso que está en esta tarde acá: Permítanme leer una porción de la palabra de Dios que dice: "Quién diera que tuviesen tal corazón, que me temiesen y guardasen todos los días, todos mis mandamientos para que a ellos y a sus hijos les fuese bien para siempre". Queremos en esta tarde como Iglesia Evangélica Ecuatoriana, hacer una declaración profética para nuestra nación. Estamos orando diariamente por cada uno de ustedes, señores diputados, por sus familias y también nuestra nación. Consideramos que por la gracia de Dios y el amor de Dios, si el año 2003 fue el año de nuestra mayor influencia moral y ética, este 2004 será el inicio de doble influencia de justicia y de paz para nuestra nación. Este 2004 será el año agradable del Señor en nuestra nación. Este 2004 será el año del cumplimiento profético del establecimiento del Reino de Dios sobre nuestra nación. Consideramos que este año 2004 será un año para reedificar la nación ecuatoriana. Consideramos que este año 2004 una vez más, el año de la niñez y la juventud, es y se anunció la opción de Dios para nuestra nación.

A



Consideramos que el año 2004 es el inicio de los años de cosecha que vienen para nuestra nación. Consideramos que el año 2004 será un año de amor y respeto hacia las autoridades que Dios ha levantando en nuestra nación. Consideramos que este año 2004 será un año de restauración de las relaciones gubernamentales a todo nivel. Consideramos que este año 2004 será un año de restauración de matrimonios quebrados y de familias quebrantadas por causa de la migración. Consideramos que este año 2004 será un año de arrepentimiento nacional en donde tengamos que volver nuestros rostros a Dios y pedir su gracia y su misericordia. Consideramos que este año 2004 será un año de grandes manifestaciones sobrenaturales para nuestra nación. Hemos declarado una vez más que Ecuador con Cristo será una nación de paz y justicia a todas las naciones. Una vez declaramos como Iglesia Evangélica que el señor Jesucristo es nuestro juez, declaramos una vez más como nación evangélica y ecuatoriana que Jesucristo es nuestro Legislador, declaramos una vez como Iglesia Evangélica Ecuatoriana que Jesucristo es nuestro rey y el mismo nos salvará. Muchísimas gracias y que Dios los bendiga a todos. -----

ARCHIVO

INTERVENCIÓN DEL PASTOR DANIEL CONFORME. Señor Presidente del Congreso Nacional, Vicepresidente, señores diputados y diputadas: Estamos en esta tarde en representación de casi dos millones de ecuatorianos evangélicos, dando gracias a Dios por nuestro representante en el Congreso Nacional, licenciado Galo Vela Andrade, Diputado por la provincia de Los Ríos. Hoy estamos para compartirles lo que para nosotros es una gran verdad, la palabra de Dios. Permítame comenzar y disertar la palabra del Señor con una oración: "Dios eterno danos tu palabra que es bendita y eterna por siempre, nunca tornara vacía. Gracias por nuestros representantes, Señor. En este templo de la democracia, te doy gracias. Ilumínanos, háblanos, habla mi vida, Señor, para ver días mejores para mi nación. En

el nombre de Jesús, amén". Permítanme leer el libro de Éxodo, capítulo 3, verso 4. Viendo Jehová que él iba a ver, lo llamó Dios en medio de la zarza y dijo: Moisés, Moisés, y él respondió: Heme aquí". Señores legisladores, este pasaje bíblico habla en el tiempo cuando Israel estaba siendo esclavizada, subyugada; donde prevalecía la injusticia, la inmoralidad, donde el pueblo de Dios estaba bajo el dominio del Faraón. La pobreza había acampado sobre todo Israel. Pero vemos en este pasaje bíblico que Dios llama a un hombre llamado Moisés, su nombre significa "tomado de las aguas" y dice la Biblia que Dios lo llamó con un plan y un propósito. ¿Para que Dios llamó o eligió a Moisés? Quiero meditar sobre el tema "elegidos por Dios". No sé si ustedes se han puesto pensar, que el hecho que estén aquí en el Congreso Nacional o en la posición en que se encuentren es por la voluntad soberana de Dios, no es por la capacidad humana, no es por el dinero, no es por la popularidad, sino porque a Dios así se le ha placido. Dios tomó a Moisés para que el pueblo y él puedan conocerle, así dice la Biblia. Dios se le revela a Moisés, yo soy el Dios de tu padre, de Abraham, Isaac y de Jacob. Era importante que Dios se revele a Moisés y que él lo conozca para dar a conocer al pueblo, porque Moisés tenía una gran función, una gran labor, el de sacar de la esclavitud al pueblo de Israel de Egipto. Y era necesario que conozca a ese Dios Todopoderoso, porque se iba a enfrentar con alguien que en aquel entonces era poderoso, era Faraón. También eligió a Moisés para que sea una respuesta a la necesidad del pueblo, había hambre, había enfermedad, había pobreza. Moisés iba a ser el elemento para que en Israel se termine la injusticia. Dios eligió a Moisés para que él sea su libertador porque el pueblo había caído en esclavitud, para eso Dios le eligió a Moisés. También Dios lo eligió para que sea una Legislador, un Legislador justo y correcto, porque a través de él, Dios iba a establecer sus leyes, leyes justas, correctas al pueblo. "No

te harás imagen de mí de lo que hay arriba en los cielos y abajo en la tierra, no matarás, no hurtarás, no codiciarás a la mujer de tu prójimo", y ahí vemos plasmadas las 10 leyes de Dios hacia el pueblo. O sea que Dios lo eligió a Moisés para que sea un Legislador. Usted me preguntará, amable Legislador, ¿qué tiene que ver conmigo pastor? La misma imagen, la misma historia se repite hoy en nuestra amada patria, ya no es Israel que está clamando, ahora es mi patria Ecuador desde la Sierra, Costa, Oriente y Región Insular, están clamando por justicia, están clamando para que alguien haga algo por nuestra nación y quiero decirles en el nombre del Señor, a todos ustedes amados legisladores, con todo mi corazón, convencido de que Dios los ha elegido a cada uno de ustedes, igual que a Moisés, primero para que le conozcan ustedes a Dios, quiero decirles que sin la ayuda de Dios ustedes no podrán seguir. Es importante volvernos a Dios, porque con lo que usted se va a enfrentar, con lo que usted se está enfrentando es algo poderoso, pero usted y yo necesitamos a alguien que es todopoderoso para darnos la victoria. También Dios ha elegido a ustedes como una respuesta a esta nación, una respuesta ante la pobreza, una respuesta para la injusticia, la inmoralidad, la corrupción, Dios los ha elegido como una respuesta para que liberten al pueblo también. Para que Dios les dé valentía y que tengan valentía, valor de parte de Dios para denunciar la corrupción, la injusticia con altura moral, saber que Dios los ha elegido para que reine la justicia sobre mi nación. También Dios los ha elegido para que sean legisladores justos, correctos, Dios los ha elegido para ello, para que mi nación llamada Ecuador reine en leyes que levanten la moral de la familia, de la juventud, de la nación, valores sociales y valores espirituales. Que se creen esas leyes para que en nuestro país reine la paz, el amor y la felicidad. Y quiero decir ahora que Dios los ha elegido para ello y que viva Dios y que viva el Ecuador. -----

INTERVENCIÓN DE LA PASTORA CLAUDIA DE MOSQUERA. Buenas tardes, Presidente, Honorable Congreso: Estamos aquí con una razón, y por una razón muy hermosa, amamos al Ecuador y hemos venido a bendecir nuestra nación y sabemos de su alta responsabilidad delante de cada ecuatoriano y su alta responsabilidad delante de Dios, por eso estamos aquí como hermanos ecuatorianos queriendo bendecirles para que su corazón haga conforme al corazón de Dios. Quiero que nos pongamos de pie todos, por favor. Quiero que estemos de pie, para estar delante de la presencia de Dios, que momento tan sublime, la presencia de Dios. "Padre, en el nombre de Jesús, reconocemos que tú eres el único Dios verdadero y en el nombre de Cristo Jesús, hoy levantamos al Ecuador, declaramos que será Luz de las Américas, que esa palabra no solo será un slogan, será una realidad Luz de las Américas, porque tu pueblo gobernará conforme a tú corazón, conforme a tu palabra. En el nombre de Jesús bendecimos a cada hombre y mujer que trabaja en este Congreso, declaramos un espíritu de sabiduría cayendo sobre sus vidas, declaramos que tú tomes sus corazones para que ellos, Señor, decidan conforme a tú corazón. Hoy quebrantamos en el nombre de Cristo Jesús toda división, quebrantamos todo deseo que no vaya conforme a tu deseo y declaramos que este lugar es santificado para tú gloria, quebrantamos todo conjuro, quebrantamos todo mal deseo, declaramos que el Ecuador no es botín de ningún partido, de ningún par de grupos, sino que es para los ecuatorianos, porque tú así lo entregaste. Y en el nombre de Cristo Jesús, yo declaro tu presencia, tu presencia Padre, hoy declaramos que tu salvación viene a nuestro país, hoy declaramos que la economía del Ecuador es sanada, que das a este Congreso la oportunidad de hacer historia y de ser el Congreso que pase a la historia porque levantó, Señor, tu palabra, detuvo la corrupción y pudo gobernar con justicia. Hoy lo creemos en el nombre que sobre todo nombre levantamos estos hombres y mujeres, levantamos sus



familias y hablamos que tu palabra se levanta, Señor, en el nombre de Cristo Jesús. Ecuador te bendigo en el nombre de Jesús, extiéndete en el nombre de Jesús, Ecuador sé Luz de las Américas, Ecuador sé luz a las naciones, Ecuador trae a vuelta a tus hijos y tus hijas, tráelas en paz, restaura la familia. En el nombre de Jesús, niños ecuatorianos, declaro que regresen a los hogares, no más en la calle, a nuestros niños regrésales al hogar. En el nombre de Cristo Jesús hoy declaro que este glorioso país se levanta en unidad y todas las naciones verán que en Ecuador hay un Dios vivo para la gloria de Dios, solo para tu gloria, Señor. Aleluya". Gracias, queridos diputados, hay un pueblo cristiano evangélico que respalda lo que ustedes están haciendo y respalda porque oramos, no estamos aquí casualmente, estamos aquí con un corazón, que Dios nos es testigo que ama al Ecuador. Les bendecimos, bendecimos sus familias y sabemos que ustedes harán historia. Que Dios les bendiga. -----

INTERVENCIÓN DEL PASTOR EDUARDO LÓPEZ. Quisiera agradecer a nombre de la Confraternidad Evangélica Ecuatoriana, de la Iglesia Evangélica por esta oportunidad que nos han dado aquí en el Congreso para tener este momento de dirigirnos a Dios, de conversar con él y les animaría al señor Presidente, a todos los señores diputados para que ejercitemos esto que hemos hecho esta mañana, orar es conversar con Dios. Abramos nuestro corazón en este día y en estos días para expresar lo que anhelamos, lo que deseamos para nuestra vida, para nuestra familia, para el país, la justicia, la equidad, el gobernar a favor de los más necesitados que es el anhelo de todos los ecuatorianos y es el anhelo de ustedes también y por eso están acá con nosotros. Quisiera pedir a cada uno de los pastores que estén junto a los diputados y diputadas que en forma silenciosa quizá oremos y pidamos directamente la gracia y la bendición de Dios sobre sus vidas, sus familias y que ellos

puedan seguir cumpliendo con esta responsabilidad tan importante que el Señor ha puesto en sus manos. Así que vamos a dar un minuto para que usted, ore, se acerque a la persona, al Diputado, a la Diputada que le han asignado para que pida la bendición de Dios de manera especial por él y por ella. Vamos a seguir orando por ustedes, porque esto es algo que el Señor nos ha pedido y que está en su palabra y no hemos venido para solicitar nada, sino para bendecirles, para decirles que les amamos y que queremos lo mejor de Dios para sus vidas y para nuestro país. Que el señor les bendiga y muchísimas gracias por la oportunidad de permitirnos compartir con ustedes en esta tarde.-----

ACTO SOLEMNE DE CONMEMORACIÓN DEL DIA MUNDIAL DE LA SALUD. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Acto solemne de conmemoración del Día Mundial de la Salud. Primero. Himno Nacional del Ecuador a cargo de la Banda de Música de la Policía Nacional. -----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo. Intervención del señor Ingeniero Marco Morillo Villarreal, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Doctor Alfredo Palacio, Vicepresidente Constitucional de la República. Economista Guillermo Landázuri, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Doctor Teófilo Lama, Ministro de Salud Pública. Ingeniero Jorge Prospero, Representante de la OPS en el Ecuador. Señor Vicepresidente del Honorable Congreso Nacional. Señores Presidente y Vocales de la Comisión de Salud. Señoras y señores Diputados. Invitados especiales, medios de

comunicación, señoras y señores. En este agosto salón de la democracia, en donde está representada la voz de nuestro pueblo, nos hemos dado cita hoy para conmemorar el Día Mundial de la Salud. En nuestro país, las normas fundamentales que amparan los derechos y libertades proclaman en nuestra Constitución Política del Estado que uno de los más elevados derechos civiles es el derecho a la vida y garantiza a nuestros conciudadanos fiel a los ideales de libertad, igualdad, justicia, progreso, solidaridad, equidad y paz, el derecho a la salud, su promoción y protección por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico; el fomento de ambiente saludable en lo familiar, en lo laboral y comunitario, y posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud. Más, muy lejos de este sagrado mandato constitucional el inventario nacional de salud diagnostica con profunda preocupación, que la salud del país está enferma. Sí, señoras y señores, está enferma porque tenemos un Código de Salud con 32 años de inaplicabilidad en agonía. Una política nacional de salud sin metas fijas que la oriente. Planes y programas de salud que abortan insalvablemente por la acción indeseable de un miserable presupuesto del Estado insuficiente. El personal de salud con fiebre de huelgas y paros por falta de sueldos y salarios justos y oportunos. Las emergentes, recurrentes, epidémicas, endémicas, transmisibles y crónicas degenerativas conducen a los niños, ancianos, madres embarazadas, hombres y mujeres ecuatorianos al insondable abismo de la muerte, y paradójicamente hoy, conmemoramos el Día Mundial de la Salud. Pero he aquí la importancia de este día que nos invita a juntarnos gobiernos de nivel nacional, provincial y municipal, Congreso Nacional, sociedad civil organizada, instituciones prestadoras de servicios de salud, organizaciones gremiales, sindicales, ONG y organismos de cooperación internacional para mirar de cerca el panorama epidemiológico de nuestro país que

A

lucha con nuestras enfermedades, como enfermedades tropicales, enfermedades transmisibles como VIH-SIDA, tuberculosis, enfermedades crónico-degenerativas como cáncer, diabetes. Panorama donde alrededor del 30% de la población, esto es 4.5 millones de ecuatorianos no tienen cobertura de servicio de salud. El 70% no tiene ningún seguro de salud. Esto debe obligar entonces a las autoridades competentes a elaborar urgentemente una agenda nacional de salud que determine un diagnóstico de la situación real en salud de la población. El licenciamiento y logro de la excelencia de los servicios de salud en nuestro país, un acceso equitativo a esos servicios de salud, un programa multisectorial, interinstitucional y sostenido para dotar a la población de saneamiento ambiental como mecanismos de prevención de muchas enfermedades vectoriales, zoonóticas etcétera. Una justa distribución del Presupuesto General del Estado que priorice la salud pública y el desarrollo científico y tecnológico en salud, e implemente los mecanismos de exigibilidad y sanción que garantice el derecho a la salud. El Honorable Congreso Nacional a través de su Comisión Especializada de Salud y Medio Ambiente, como es de vuestro conocimiento, está elaborando junto con el Ministerio de Salud Pública y el apoyo técnico de la Organización Panamericana de la Salud-OPS, OMS, un nuevo cuerpo legal que garantice el elevado derecho de la salud en su promoción, fomento y protección, así como en la prevención, vigilancia y control de las enfermedades y la recuperación y rehabilitación de salud. Cuerpo legal que estará inspirado bajo los principios constitucionales de equidad, calidad, eficiencia, participación, pluralidad, solidaridad, universalidad, bioética con enfoque intercultural y de género. Y este cuerpo legal que norme y controle las enfermedades prevenibles por vacunación, enfermedades por deficiente alimentación, enfermedades transmitidas por vectores, enfermedades gastrointestinales, enfermedades respiratorias



agudas, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades crónicas degenerativas, tabaquismo, alcoholismo, trastornos mentales, violencias, accidentes, atención del embarazo, seguridad alimentaria, control de plaguicidas, control de alimentos transgénicos; así como garantizar el Programa Ampliado de Inmunizaciones que impulsa el desarrollo de la medicina genómica, protege el patrimonio genético, vele por el licenciamiento de los servicios de salud, fortalezca la atención primaria, garantice sangre segura y sus componentes, norme el trasplante de órganos y tejidos, impulse la ciencia y tecnología bajo principios de bioética, abordando en el campo de anomalías congénitas, manipulación genética, clonación, transgénicos, genoma humano. Garantice la prescripción, dispensación y acceso a los medicamentos genéricos. Cree el sistema común de información con organismos de control y vigilancia del funcionamiento del sector salud. Establezca mecanismos de control de calidad, pre y post registro de medicamentos, etcétera, etcétera. Para concluir, quisiera referirme al mensaje del señor Director General de la Organización Mundial de la Salud OMS, doctor Lee Yong Wong: "Los accidentes de tránsito son un problema de salud pública, y cada día, hasta 140 mil personas se lesionan en las carreteras y calles del mundo, más de tres mil mueren y unos 15 mil quedan discapacitadas de por vida". Cifras escalofriantes que nos invitan a una seria y profunda reflexión para en común de pensamiento y acciones, los poderes del Estado, ciudadanía, industriales automovilísticos, elaboremos el marco legal para que planes y programas coordinados de investigación, desarrollo y aplicación en materia de seguridad vial nos permita impedir que muchos hogares ecuatorianos se tiñan de sangre y cubran de luto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tercero. Lectura del Acuerdo Legislativo

de Condecoración al Pabellón de la Organización Panamericana de la Salud. Entrega del Acuerdo el honorable doctor Miguel López, Vocal de la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica. Recibe el doctor Jorge Prospero, representante de la Organización Panamericana de la Salud en el Ecuador. El texto del Acuerdo dice: "Del Libro Auténtico de la Legislación Ecuatoriana. El Congreso Nacional del Ecuador. Considerando. Que el derecho a la salud es inalienable de las personas a fin de desarrollar sus plenas facultades intelectuales, humanas y éticas. Que la Organización Panamericana de la Salud-OPS se encuentra conmemorando el centésimo primer aniversario de una noble, altruista y valiosa actividad en el mundo, Latinoamérica y particularmente en el país, en el aseguramiento del valor supremo por la defensa de la salud social y personal de sus habitantes. Que es deber del Honorable Congreso Nacional como primera función del Estado, reconocer y exaltar la inmensa e invaluable acción que ha desarrollado la Organización Panamericana de la Salud en beneficio de los sectores vulnerables y de la ciencia médica en el Ecuador. Y, en uso de sus facultades constitucionales y legales, Acuerda: Felicitar a los directivos, personal técnico, profesional y administrativo de la Organización Panamericana de la Salud-OPS en su centésimo primer aniversario de encomiable labor, fundamentada en la equidad, la excelencia, la solidaridad el respeto y cooperación a la dignidad humana. El honorable Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional del Ecuador condecorará al Pabellón de la Organización Panamericana de la Salud con la medalla al mérito social "doctor Vicente Rocafuerte" y hará entrega del presente Acuerdo Legislativo en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los seis de abril del año dos mil cuatro. Suscriben el presente acuerdo el Honorable

Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente; y, el doctor Gilberto Vaca García, Secretario General". Intervención del doctor Jorge Prospero Representante de la Organización Panamericana de la Salud. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JORGE PROSPERI, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. Buenas tardes. Señor Vicepresidente de la república, doctor Alfredo Palacio. Señor Presidente del honorable Congreso Nacional, economista Guillermo Landázuri. Señor Ministro de Salud, doctor Teófilo Lama Pico. Señor Presidente de la Comisión de Salud, ingeniero Marco Morillo. Honorables diputados y diputadas, invitados e invitadas especiales. Señoras, señores, amigos y amigas de OPS. En nombre de nuestra organización, la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, no me queda menos que agradecer efusivamente y desde el fondo de nuestro corazón y de nuestras mentes, este honor y privilegio enorme del cual somos objeto hoy día, 7 de abril, cuando se conmemora en nuestro país y en el mundo, el Día Mundial de la Salud, celebración que en este año se dedica a sensibilizar a la población mundial y en particular a la población ecuatoriana, porque estamos acá sobre el tema de la seguridad vial. Y el lema, como todos ustedes saben, de este Día de la Salud, es que la seguridad vial no se da por accidente, la seguridad vial previene accidentes, previene traumatismos, previene muertes. No voy a ahondar en cifras y datos en este momento, le voy a dejar ese honor al doctor Lama, que nos va a informar sobre algunas cifras interesantes. Pero sí quisiera reiterar que éste es un tema que requiere del concurso de todas y todos, y qué mejor escenario para hablar de la seguridad vial que este Congreso, en donde se producen las leyes que se necesitan en nuestro país. Este Congreso donde se lucha arduamente por colocar a la salud como una prioridad nacional, por colocar a los sectores sociales en

donde deben estar colocados, como el baluarte que facilitará el desarrollo de nuestro pueblo. Yo quisiera finalizar esta muy breve participación, reiterando nuestro compromiso de la organización, compromiso imperecedero para con el país, para con sus hombres y con sus mujeres, y enfatizando que nuestra labor en el Ecuador, en este bello país con el cual nos unen además vínculos afectivos permanentes, no sería posible sin la capacidad de los hombres y mujeres que aquí trabajan y aquí viven, sin la apertura que nos han hecho en sus corazones y en sus mentes, en particular la gente que trabaja por el sector salud, la gente que día a día da lo mejor de sí mismo en este arduo quehacer. Yo agradezco infinitamente este honor y este privilegio tal vez hasta inmerecido y reitero nuestro compromiso ahora y siempre. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sexto. Entrega del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito a cargo del diputado Diego Monsalve. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Señor doctor Alfredo Palacio, Vicepresidente de la República, señor Presidente del Congreso Nacional, señor Ministro de Salud, señor representante de la OPS, distinguidos colegas legisladores, damas y caballeros. Ha sido expuesto ya, lo grave que constituye el problema de la seguridad del tránsito y del transporte terrestre en todas las sociedades, creo que mucho más en el Ecuador, en donde la tradicional y ya acentuada impunidad viene rodeando a lo que constituye el manejo de este espacio de convivencia colectiva, quizá más evidente que en ningún otro aspecto, como es el hecho del tránsito y el uso de vías y carreteras. Por estas circunstancias, hemos preparado un proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, que sumará a otras iniciativa que han sido ya presentadas anteriormente en el Congreso Nacional, como expreso pedido



para que a través de la Comisión de lo Civil y Penal se consiga que en el menor tiempo posible se hagan realidad estas reformas, para que contemos con un cuerpo legal sólido que permita manejar el tema del tránsito, con el marco adecuado en lo que a legalidad se refiere y que de ese modo evitemos que las carreteras y las vías públicas sigan constituyendo sitios en los que la salud y la vida de los ecuatorianos están en verdadero riesgo, en excesivo riesgo, diríamos. Así es que, con ese pedido vamos a hacer la entrega formal al señor Presidente del Congreso este proyecto de ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Séptimo. Intervención del señor doctor Teófilo Lama, Ministro de Salud Pública. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR TEÓFILO LAMA PICO, MINISTRO DE SALUD PÚBLICA. Doctor Alfredo Palacio, Vicepresidente Constitucional de la República. Economista Guillermo Landázuri, Presidente del honorable Congreso Nacional. Ingeniero Jorge Prospero, Representante de la OPS, OMS en Ecuador. Señor Presidente de la Comisión de la Salud, Medio Ambiente. Señor Vicepresidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente y Vocales de la Comisión de Salud. Diputados, señoras, señores, invitados especiales, medios de comunicación. Comenzaré diciendo qué es la salud y es el estado de completo bienestar biosicosocial de la persona en su entorno familiar, laboral y comunitario. Hoy, 7 de abril, el Día de la Salud Mundial, se ha pedido mundialmente que este día se lo dedique a la seguridad vial, porque la seguridad vial previene accidentes, discapacidad y muerte. Voy a enfocar mi tema más que todo a la salud de este país a los grandes problemas que nos competen a un Ministerio de Salud y que queremos cambiar junto a ustedes señores congresistas, y les quiero conversar que el día vienes pasado, lanzamos el primer Acuerdo de Licenciamiento de las Unidades de todo el país en salud, es decir, un sistema hospitalario

A

del Ministerio, de las ONG, de las instituciones privadas y de todos los que hacemos salud como el IESS y la FAE. Y ¿por qué lo hemos hecho? Porque el país no conoce exactamente qué es lo que está pasando en todas las necesidades como son administración, recursos humanos, la parte de equipamiento y la parte física de nuestros estamentos del sistema hospitalario del Ministerio. Queremos recursos pero no sabemos administrarlos. Queremos más equipamiento y no tenemos recursos humanos para manejarlos. No sabemos en qué condiciones están nuestros dispensarios, nuestros hospitales de primer nivel, nuestros hospitales de gran complejidad. Tenemos problemas y no podemos dar ni siquiera atención primaria a nivel nacional. Tenemos este gran problema, cuando existe un problema de un trauma vehicular por accidente de tránsito, por una herida de arma de fuego, por una caída, y no tenemos y no sabemos cómo manejarlos ni a dónde llevarlos. Entonces, mi primera preocupación es ver los recursos económicos y saber que con esos recursos económicos tengo que hacer salud en este país. Y hemos dado prioridades especialmente a las enfermedades prevalentes. Hoy queremos junto con el señor Presidente y el Vicepresidente de la República, darles un aseguramiento a nuestros conciudadanos más pobres, pero cómo se los vamos a dar si no sabemos la realidad interna. Tenemos datos históricos, así manejamos nuestras economías, con lo que pasó hace 10 años, con lo que pasó el siguiente año y esa no es una estrategia ni una planificación ni una gerencia en salud. Hoy día tenemos que saber, qué es lo que está pasando en cada unidad. Qué es lo que debemos emplear en medicamentos en cada unidad de salud del país, para no derrochar ni desperdiciar recursos que son tan pocos. Y acabamos de hacer con el Consejo Nacional de Salud-CONASA, con todos los que están comprometidos en la parte de medicina, el Programa el Vademécum Nacional de Genéricos y Esenciales para que las entidades puedan comprar

X

de acuerdo a su unidad; es decir, si es un puesto de salud no puede salirse de ese programa de medicamentos y de atención, y saber cuántos pacientes reciben por días, qué es lo que tienen que gastar, en cualquier nivel de las unidades. Y con eso sí, decirle al país, esta es la realidad del país en medicina, este es en equipamiento, esta es la reingeniería de los hospitales que necesitamos y los equipos necesarios para poder trabajar. El licenciamiento nos va a permitir conocer nuestra realidad. Estoy pidiéndole al señor Presidente de la República, que me dé un decreto para que con los medicamentos que están indicados en el vademécum nacional podamos hacer un concurso con todas las industrias farmacéuticas para conseguir el menor precio, dado que con la descentralización y desconcentración de las unidades, cada una compra a quien quiera, con esto se comprará al que menor precio ofrezca en el mercado y las unidades tendrán que dirigirse solamente eso. Estoy seguro que con esto, con un dólar podré comprar el doble o el triple del mismo medicamento. Estoy preocupado hoy día, en este Día Mundial de la Salud, por regular los precios de los medicamentos o la Ley 20-12. No puede ser que sigamos pagando por el precio de una unidad, 50 y 55% por encima de eso. Esa es la preocupación del Ministro de Salud. A más de dar una salud eficiente, un servicio eficiente con calidez, con conocimiento, saber que el ciudadano tiene que ir cuando nos acreditemos a determinado hospital porque sí cuenta con esos recursos, porque un accidente de tránsito en un trauma, no es cuestión de llevarlo al primer lugar o al primer sitio donde estén, en una Cruz Roja, sino a un lugar eficiente, porque el minuto del politraumatizado es el minuto de oro, es el minuto que puede dejar al hombre con gran morbilidad, puede ser un valetudinario para toda la vida o llevarlo a la muerte. Pero si oportunamente se le diagnostica porque existe una tomografía, una resonancia magnética, una ecosonografía en el lugar apropiado, el médico con su capacidad tiene un

diagnóstico oportuno e inmediato y podrá salvar la vida de cualquier ciudadano. Entonces, esa es la salud que buscamos, esa salud es el servicio con eficiencia y con calidad. Pero para eso, como les repito, tenemos que conocer lo que tenemos y pedir los recursos necesarios para cubrir esas necesidades. Hoy día, por el Día Mundial de la Salud en el que estamos hablando de la seguridad vial, creemos que si nosotros, todos los que estamos involucrados intersectorialmente en seguridad vial, la Policía, la Comisión de Tránsito. El alcoholismo si lo respetamos y lo vemos como en los países más civilizados, a todos nos gusta divertirnos, pero si les pedimos que cuando lleguen a un restaurante o a un salón vamos en grupo, decirles y preguntarles, quién va a manejar el carro o quieren que llame a un chofer para que lo lleve a su casa. Como se hace en los países más avanzados, donde se hace una dosificación y sabemos que dos whisky o tres cervezas ya alteran la situación neuronal, es decir, que todos estamos comprometidos. Si sabemos usar oportunamente lo que nos indican de ponernos el cinturón de seguridad, que si nuestros carros van a ir oportunamente a hacerse la revisión de las llantas y de las condiciones del vehículo; si respetamos la luz roja por más apuro que tengamos, estoy seguro que vamos a tener menor incidencia. Y vemos en otros países del mundo, que con mayor cantidad de vehículos no tienen tantos accidentes de tránsito como tenemos nosotros. Y este año 2003, alcanzamos alrededor de 13 mil accidentados de tránsito, con una mortalidad bien alta, de más de mil casos de muerte y de seis mil casos de heridos. Entonces, mejor es prevenir que remediar. A veces, mejor un minuto llegar atrasado que en un minuto por llegar adelantado nos ocasione la muerte. Hoy día, como Día Mundial de la Salud, pido a todos los conciudadanos ecuatorianos y ecuatorianas, que trabajemos por este Plan de Seguridad Vial que estamos seguros que los alcaldes, todas las instituciones involucradas, especialmente la Policía Nacional, la Comisión



de Tránsito, las escuelas, demos mayor seguridad vial. Que tengamos carreteras más confortables, con buena señalización. Que tengamos áreas para que puedan los minusválidos, los ciclistas, los niños, poder transitar con mayor seguridad. Señores y señoras. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Octavo. Intervención del señor economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional". -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ECONOMISTA GUILLERMO LANDÁZURI, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. Doctor Alfredo Palacio, Vicepresidente Constitucional de la República. Doctor Teófilo Lama Ministro de Salud Pública. Ingeniero Jorge Rosperi, representante de la Organización Panamericana de la Salud. Señor Presidente de la Comisión y señores vocales de la Comisión de Asuntos de la Salud. Señores diputados, invitados especiales, señoras y señores. Creo que ha sido una iniciativa positiva de la Comisión de Salud y Medio Ambiente del Congreso Nacional, presidida por el diputado Marco Morillo, el conmemorar aquí en el Congreso Nacional, el Día Mundial de la Salud. Esta iniciativa positiva, sin embargo, se inscribe en la paradoja de que nuestro sector del Ecuador, atraviesa una profunda crisis en la prestación de este servicio esencial que tiene como hechos dramáticos, la muerte de niños ecuatorianos que no han podido ser atendidos en los hospitales públicos de nuestro país. El Congreso Nacional aprobó en septiembre del año 2002, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud. Debemos con racionalidad articular toda la oferta de servicios de salud, aquella del Ministerio de Salud, la de los hospitales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la de los organismos seccionales y también esa gran oferta que por iniciativa privada tiene el país. Debemos llegar a ese ideal de que el ciudadano ecuatoriano pueda de acuerdo a su

libre albedrío, hacerse atender en aquel centro de salud público o privado que le preste la mejor atención, eso significa, tener un Sistema Nacional de Salud. Sin embargo, también es paradójico, que solamente el mes anterior se haya conformado el Consejo Nacional de Salud y que tengamos lamentablemente, aunque reconociendo esfuerzos individuales, tengamos la ausencia de un Plan Integral de Salud. Como todas las carencias, como todas las insatisfacciones, su explicación se encuentra, en parte, digo en parte, no en todo, en la escasez de recursos que el Gobierno Nacional dedica para atender a la salud. El Ecuador solamente dedica a la salud el 1% de su Producto Interno Bruto, alrededor de 400 millones de dólares. Los países que atienden de manera satisfactoria la salud, dedican por lo menos tres puntos del Producto Interno a la salud. Eso quiere decir, que desde el punto de vista de recursos, el Ecuador debería crecer en tres veces la asignación que da a los programas de salud en el país. Debemos tener una meta muy clara y muy lógica, que todos nuestros niños crezcan bien nutridos y bien saludables; debemos incorporar en la cultura política y de salud del Ecuador, el concepto de que hay que invertir en prevenir las enfermedades antes que en curar las enfermedades. Por eso, a nombre del Congreso Nacional, quiero felicitar a la Organización Panamericana de la Salud, por este aniversario mundial que evidencia el esfuerzo planetario que se ha hecho para mejorar las condiciones de salud de todos los hombres y mujeres del globo. Felicitar a la Comisión de Salud y Medio Ambiente, por la sensibilidad que ha tenido para tratar varios temas que tienen que ver con la salud, y por haberme entregado el día de hoy un proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre. Creo que el Gobierno Nacional tiene que aprovechar la especialidad y la extraordinaria sensibilidad del señor Vicepresidente de la República, para que la política de salud evidencie por lo menos logros importantes para el

país. El Congreso Nacional estará siempre dispuesto a acoger las iniciativas del Ejecutivo y de los legisladores, tendientes a que el derecho de la salud sea una garantía efectiva de todos los ecuatorianos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Noveno. Intervención del señor doctor Alfredo Palacio, Vicepresidente Constitucional de la República". -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR DOCTOR ALFREDO PALACIO, VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Señor economista Guillermo Landázuri, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Doctor Teófilo Lama Pico, Ministro de Salud Pública. Doctor Jorge Prospero, representante de la OMS en el Ecuador. Señor Vicepresidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente y vocales de la Comisión de Salud. Distinguidos y honorables diputados. Invitados especiales. Representantes de los medios de comunicación social. Señoras y señores. En primer lugar, permítanme que aquí, en el seno de la democracia ecuatoriana, empiece con una buena noticia y la buena noticia es que finalmente el Ecuador firmó el Convenio Marco de Adhesión a la Lucha Mundial contra el Tabaco, esto lo acabamos de hacer en días pasados. Queda, por supuesto, la ratificación que les corresponde a ustedes, honorables diputados. He oficiado al señor Canciller, con la finalidad de que ese convenio sea dirigido al señor Presidente del Congreso Nacional, con la finalidad de que podamos tener esa ratificación pronto y, por supuesto, la implementación que es necesario empezar desde el Ministerio de Salud Pública. Eso contempla diversas cuestiones: Control de la promoción, control del uso del tabaco, y esto tiene terrible importancia ahora, que se acerca un evento internacional con divulgación mundial por los medios de comunicación, y es absolutamente necesario el que aprobemos aquello, con la finalidad que no

pasemos por el bochorno de ver en las propagandas de un concurso de Miss Ecuador, propagandas de cigarrillo y de alcohol. En la mañana de hoy, me ha tocado el honor de ser testigo de la firma que ha tenido el Ministerio de Salud, que ha tenido OPS, que han tenido los organismos seccionales del país, respecto de la seguridad vial del Ecuador y esto es otro asunto terriblemente importante. Como ustedes saben, el cigarrillo, hoy produce cinco millones de muertes anuales; la inseguridad vial ya sobrepasó largo el millón de muertes anuales, ambos van a doblarse en muy pocos años, a menos que tomemos medidas realmente muy drásticas. Se ha señalado en la mañana de hoy, en la sesión de OPS y de AME, lo ha señalado el Ministro y otros expertos, lo hemos escuchado el día de hoy, pero es necesario que implementemos algunas medidas en ambos campos, recalcando lo importante que son los primeros minutos. Si una persona en un accidente de tránsito no es atendido durante los primeros diez minutos, puede fallecer. Esos son los diez minutos críticos y si no es estabilizado y llevado a un centro de alta calidad y de alta complejidad, esa primera hora, es la hora dorada para salvarle la vida. La mayor parte de muertes intrahospitalarias, mueren dentro de las primeras 24 horas, las primeras 24 horas y usualmente están relacionadas a una mala atención prehospitalaria. De allí que es absolutamente necesario que retomemos lo que alguna vez se hizo, la red de emergencia, lo que se llamó el SIREN, la red de ambulancias, las emergencias bien calificadas en diez hospitales de tres ciudades del país, con una red perfectamente establecida y con radio adecuada, eso lo necesitamos, ciertamente para todo el país. Pero para hacer uno y otro, para que eso tenga éxito, se necesita de un sistema de salud. Sin sistemas, aquel programa pudo ser bueno, pero terminó ese gobierno, se cambió el Ministro y el programa se terminó. Tenemos que hacer ahora un marco, un sistema de salud basado en la ley que ustedes ya aprobaron y la



reglamentación que el Presidente deberá aprobar muy pronto. Basado en ello, necesitamos crear nuestro sistema, como con toda propiedad lo ha señalado el señor Presidente del Congreso, coordinando todos los subsectores, aprovechando lo que sí tenemos, una mejor coordinación para optimizar totalmente nuestros recursos. Quiero hablar con toda franqueza, como siempre debemos hablarle a la patria, pero más aún aquí, la cuna de la patria que es el Congreso Nacional. Quiero decirles que este modesto médico, aceptó conformar el binomio que hoy es Gobierno, por la seguridad, por el compromiso que asumimos los candidatos y las fuerzas políticas que nos respaldaron, de conformar, de concretar políticas de salud que se conviertan en políticas de Estado. Básicamente, la primera política de Estado, pasar de esa cobertura que mencionaba el señor Presidente de la Comisión, que apenas es una cobertura de 20 o 25% a una cobertura de garantías explícitas, no basta tener un hospital en la esquina, bien o mal equipado. Es absolutamente necesario, que cada ciudadano en este país tenga un aseguramiento que le garantice, le dé la garantía ciudadana, que va a ser atendido y no va a ser enviado, porque no existieron o no se hizo el traspaso de recursos. Eso es el aseguramiento universal de salud, el cual hemos venido planteando en el país y queremos realmente implantarlo adecuadamente, y eso es perfectamente posible. Este aseguramiento que debe empezar a hacerse hoy, es una de las formas de llenar el 100% de cobertura, pero no es la única, existen otras. Ciertamente, que para ponerse a tono con el aseguramiento universal de los distintos seguros que hoy existen, el IESS que debe ser reforzado, el ISSFA que debe ser reforzado, ISSPOL y aún los seguros privados. Crear el quinto seguro, que es el seguro de los pobres y hacerlo con gradualidad y con pluralidad, para que los seguros cubran totalmente allí donde están los proveedores. Los proveedores, cada uno de ellos, tienen que preocuparse con equipamiento o

con el licenciamiento que propugna el señor Ministro de Salud, poner a tono a los subsectores con las historia, para hacerle frente al aseguramiento que el siglo XXI demanda. Pero otra vez, aquí en la cuna de la patria, tenemos que hablar con absoluta franqueza, eso no ha ocurrido. Quince meses de gobierno que tiene cierto sabor agridulce, de algunas cuestiones conquistadas y otras que están por verse y que no se dan, persisten algunos problemas, persisten problemas. Por ejemplo, trabajadores de la salud, trabajadores del área: médicos, enfermeras, auxiliares, tecnólogos y otros salubristas, que han dedicado sus vidas a luchar en largas y duras jornadas para conquistar recompensas mínimas, que al fin y al cabo son su derecho. Pacientes que como lo señalaba el señor Presidente del Congreso, no reciben la atención adecuada. Apenas un 20% tiene algún tipo de protección, el 80% puede sin ninguna garantía y sin que nadie reclame, morir en el parqueadero de un hospital; una madre dando a luz o un niño que no puede ser atendido porque no existe el tomógrafo para el politraumatismo que sufrió hace una hora. Tenemos esos problemas, subsisten, existen problemas serios, existen problemas de presupuesto. Tenemos una partida, la partida 51, que se redujo en el Presupuesto y esto va a traer problemas laborales. Tenemos una reducción en el presupuesto de inmunización, de malaria, tenemos médicos, colegas míos que reciben pagos inequitativos trabajando seis u ocho horas. Tenemos algunos proyectos, algunos programas como genéricos que están paralizados por falta de recursos. Tenemos algunos proyectos nacionales que se mueven con dineros internacionales, que no lo hacen porque no existe la contrapartida nacional oportuna. Las consecuencias históricas de nuestro país, sobre todo allí donde está en las grandes ciudades los tugurios infrahumanos, antihigiénicos, con poca agua segura, donde los campos están empobrecidos, los campos de Esmeraldas, los campos de Manabí, nuestros páramos, nuestra

frontera sur, nuestra frontera norte, allí donde debería campear la solidaridad y el cuidado, existe todavía desamparo. Y a veces, tan doloroso, que si nosotros utilizáramos los medios modernos de la globalización y empleáramos la fulminante pluma de Montalvo, con nuestra miseria podríamos hacer llorar al mundo, como lo decía Montalvo. La Vicepresidencia de la República ha venido manteniendo y lo puede demostrar, que el aseguramiento universal es perfectamente posible, no es una utopía, y si así lo fuera, pues los países se construyen con utopías, haciendo realidad los sueños. Es posible a corto y a mediano plazo, corto plazo, los tres años que le quedan a este Gobierno para asegurar más del 50% de la población y la década para asegurar al 100% de la población. Eso es posible. Pero también es posible que siga siendo solo un sueño. Es posible que sea un sueño irrealizable. El problema es que la realidad que estamos viviendo y lo que se puede prever, es que se nos convierta en una pesadilla. Hoy, por hoy, el destino de la salud, el destino del aseguramiento universal, está en manos de la vocación y la decisión política del Gobierno y del Estado. Y por supuesto, de la conciencia nacional que sea capaz de hacer este proyecto, el proyecto más serio en términos de cambio de estructura, que presenta en este momento este Gobierno y presenta la nación. Solo este proyecto podría darle el justificativo que un Gobierno necesita. Siglo XXI, nuevo milenio, cambio impresionante, dramático, espectacular de la epidemiología, vivimos una transición epidemiológica que no vamos a poder prever. Hoy, por hoy, más que nunca, necesitamos no solo tener hospitales, necesitamos tener la garantía, el aseguramiento, la seguridad de que cada ciudadano puede asistir a cualquier centro de salud, como lo ha señalado el señor Presidente del Congreso, a cualquier centro de salud y tiene que ser atendido, sin que medie la chequera ni la tarjeta de crédito ni la monedita, es un número de seguro, su

seguro privado, seguro del IESS, seguro de las Fuerzas Armadas, con un pluralismo total, sin más tabicación entre los aseguradores y los proveedores. El proveedor tiene que mejorar, tiene que adoptar sistemas de licenciamiento, tiene que mejorar su tecnología, su capacitación, para poder competir en el sistema de las aseguradoras y cada ecuatoriano tendrá un seguro. El Gobierno tiene que preocuparse del seguro de los pobres, sin que le cueste, esto no es paternalismo, no tienen de donde pagar, lean las estadísticas, leamos las estadísticas de los organismos internacionales, de los bancos de crédito internacionales, no tienen recursos, la mayor parte del pueblo ecuatoriano vive con menos de un dólar. Por lo tanto, tenemos que exigirles otras cosas. El requisito de medicina preventiva, cumple los requisitos de medicina preventiva, se ganó, se ganó la gratuidad de su aseguramiento. Esto, es viable. No obstante, caminamos lento, qué está pasando, por qué no podemos solucionar los problemas del siglo pasado, los salarios, los problemas de equipamiento. No podemos a veces tener gasas y tampoco podemos solucionar los problemas del siglo XXI, porque el siglo XX ya no lo podemos clonar, no podemos vivir con los ojos en la nuca, el siglo XXI ya será otra cosa, ya es otra medicina, es la medicina genómica que señalaba el señor Presidente de la Comisión. Pero no tenemos recursos para hacerlo. Nuestro país debe invertir en tres cosas fundamentalmente: Salud, educación y la reactivación económica. Esa es la trilogía, un pueblo enfermo, un pueblo no educado, jamás podrá ni siquiera pagar la deuda externa, mucho menos despegar económicamente. Pero no tenemos recursos, como señalaba el Presidente del Congreso, varias razones, pero uno fundamental, sí es la cuestión, no solamente del Presupuesto sino de la política económica, que es hora de que gire algunos grados, izquierda o derecha, pero tiene que girar algo en este momento. ¿Y por qué? Personalmente, recuerden que solo les habla un médico, pero personalmente



comparo a nuestro presupuesto, con un cuarto de terror de Edgar Alan Poe, sube el piso y baja el techo, nos va a triturar. Qué piso sube, lo que pagamos de deuda externa, casi 40%. Cuál es el techo que está bajando, la Ley de Transparencia, no puede gastar más de 3.5% de lo que fue el Presupuesto anterior, no lo puede subir, eso nos deja un margen estrecho que, ciertamente, lo que el Ministerio de Salud invierte es solo 21 millones, 21 millones que es un porcentaje mínimo de los 400 millones que es el Presupuesto total, es decir, mucho más en los gastos corrientes que los que tienen inversión y, por supuesto, un porcentaje mínimo de la inversión social del Presupuesto total del sector público no financiero. Por lo tanto, por allí no tenemos ninguna esperanza. Pero eso no es todo, este Presupuesto como ustedes lo saben mejor que nadie, se conforma con ingresos del petróleo, pero con un barril de 18 dólares. Todo excedente ya no es aprobado por ustedes, va a otra parte donde ustedes no tienen nada que ver y ya el país inclusive poco lo discute, va al FEP, Fondo de Estabilización Petrolera, cuyo 45% va al FEIREP, que recibe eso y recibe además, todas nuestras ganancias del petróleo del crudo pesado. De toda esa bola, 70% es deuda externa. Y la deuda social, y la deuda que tenemos con la gente y los salarios de salud y la gente que se sigue muriendo. Por lo tanto, merece que hagamos ya un replanteamiento serio, mirando no el destino de nuestro Gobierno, no vuestro mandato, mirando el siglo de nuestra nación, la supervivencia del Ecuador. Eso es lo que tenemos ahora que analizar y esa supervivencia se alcanzará solo si lo analizamos fríamente con la cabeza, pero con el corazón ardiendo por lo que le está pasando a nuestra Patria. Esto es algo que solo puede ser solucionado aquí en el Congreso Nacional. Setenta por ciento para deuda externa. Las próximas generaciones, si no se hacemos algo, nos van a juzgar como genocidas, si es que nosotros no corregimos el problema del

A

70% para pagar unos bonos globales infames, desleales con la nación. Tenemos la obligación de enmendar aquella ley o por lo menos modificarlo. Se han hecho propuestas de esa enmienda, de lo que pagamos del 12% de los bonos Global, los otros que ya van subiendo los bonos Global de 30 años, me parece que vamos por 7%, y va a seguir aumentando; es decir, lo más alto que se paga en el mundo, en términos que mucha gente lo ha hecho, en términos de comprar por subasta, en términos de eliminar el 70%, no anunciar la compra. Anunciar la compra no solamente que es poco inteligente. En muchos países, en muchísimos países, denunciar, decir que se va a comprar y apreciar lo que se va a comprar es ilegal, no solo es inmoral, puede ser sancionado, se va a la cárcel. Mi propuesta, la propuesta que quiero hacerles, honorables diputados, ojalá pueda ser viable, sino se puede hacer otra cosa. Bueno, mantengamos eso del pago de la deuda pública con ese 70%, pero talvez sea posible definir deuda pública, talvez se pueda decir deuda pública es la deuda externa, la deuda al IESS; pero también la deuda social, porque esa es una deuda impostergable y podemos pagarla de eso. Cambiemos una ley que nuestros descendientes juzgarán de corrupta si leen 70% para pagar la deuda, 10% para inversión social, cuando la gente se está muriendo. La patria espera por decisiones, la patria está esperando porque tomemos en nuestras manos el rumbo de la nación, la patria está esperando una nación que debe recordar a aquellos que son amigos de la historia, lo que un Presidente dijo una vez, Velasco Ibarra. Decía el presidente Velasco Ibarra: "Para qué nos sirve una moneda sana si el pueblo está enfermo". Y yo les pregunto, honorables diputados, de qué nos sirven los aplausos internacionales del Fondo Monetario por una política económica, si el Ecuador se nos cae a pedazos. Creo que ustedes, señores diputados, son los llamados a superar este país, donde los ciudadanos huyen porque las esperanzas se les murió; este país donde se está perdiendo la visión histórica.

Nadie más llamado que ustedes y predestinados que ustedes para que podemos decir a las próximas generaciones. No nos pasamos la vida lamentando y llorando, como viejas, lo que no pudimos defender como hombres. Este es el momento, ahora. Honorables legisladores, a cada uno de ustedes, a cada uno de nosotros, en este recinto nos interpelan las urgencias de la patria, las urgencias económicas, las urgencias políticas y las urgencias sociales, las urgencias de la unidad nacional. Aquí en el crisol de la democracia debemos forjar esa unidad, nadie más que ustedes, y de todas esas urgencias, probablemente, la impostergable es la salud. Honorables legisladores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Décimo. Himno a Quito". -----

El señor Presidente clausura la sesión a las catorce horas cuarenta minutos. -----



Guillermo Landázuri Carrillo  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

John Argudo Pesántez  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

LRG/...

X